LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Viernes 23 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 357

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes..................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes..................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES
Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1881

¡Curiosa revelacion!

Entre tanta revelacion como se ha hecho en el pleito suscitado por el Superintendente al Consejo Nacional de Educacion, hay una que no debe pasar desapercibida—hoy menos que nunca—pues que la Comision de Hacienda del Senado se halla ocupada de estudiar el Presupuesto de Instruccion Pública.

En uno de los últimos artículos de «El Nacional» se confiesa paladinamente que existió en el seno de una Comision del Senado aquella conjuracion fraguada por el Superintendente contra la existencia del Consejo.

De allí nació aquel proyecto famoso *aprobando* el Decreto del Ejecutivo y disponiendo todo lo contrario de lo que disponia el Decreto *aprobado*, proyecto que fué juiciosamente retirado de la prórroga sin haber sido tomado en consideracion por la otra Cámara.

En aquella paladina confesion, dice muy suelto de cuerpo el actual Redactor de *El Nacional*, que en provecho propio capitaneaba la conjuracion: «la Comision del Senado llamó á su seno al Superintendente sábio; y el Senador Ortiz le dijo: *haremos lo que vd. quiera.*»

Esto puede ser y no ser exacto. Para nosotros no tiene mas valor que el de cualquier afirmacion de un Superintendente cualquiera. Nosotros tenemos la prueba de que hay Superintendentes que afirman mentiras; y las expondremos en cuanto se tenga el atrevimiento de petirnoslas.

Pero, así como puede ser una impostura, puede ser tambien que sea cierto,—que no siempre han de mentir los Superintendentes, por embusteros que sean.

En tal supuesto, ¡á qué quedaria reducida la ciencia de una Comision á cuya competencia habia confiado una Cámara el estudio de un asunto!

¡Cuál seria la conciencia de esos señores legisladores que en tales condiciones fuesen á dar cuenta de su cometido, diciendo al Senado: *vuestra Comision os aconseja este dictámen!*

Porqué se negarian á ser sinceros y veraces hasta el grado de decir en acto tan sério: *Sarmiento aconseja este dictámen!*

Si el ánimo del Senado hubiese sido someter el Decreto del Poder Ejecutivo al estudio del Superintendente, que debia su existencia al mismo Decreto, lo habria hecho sin necesidad de un aparato reflector denominado *Comision*.

Haremos lo que V. quiera!... Y pensar que el Senado Argentino, colocado en lo mas alto de su respetabilidad, ha de tomar á lo sério y discutir sériamente la opinion de un Juan de la Calle!...; porque el *sábio* Superintendente no es mas que un Juan de la Calle cuando se trata de actos del Poder Ejecutivo sometidos á la sancion del Poder Lejislativo.

Lo que usted quiera!...... Y el Senado ¡cándido! que creia que aquello era el fruto del estudio y de la reflexion de los señores á cuya competencia habia confiado tan delicado asunto!....

Es mas que probable que, si los señores Senadores que no pertenecian á la Comision hubiesen tenido oportunamente conocimiento de ese enjuague, se habrian abstenido de tomar parte en la discusion, contentándose con votar negativamente, sin mas consideracion que la de ser aquello, *no el dictámen de su Comision*, que era lo único que podian discutir, sinó la expresion de la voluntad de un ente invisible y perfectamente extraño al Congreso.

Lo que quiera el Superintendente!...... Y es público y notorio que el Superintendente no quiere otra cosa que ahorcar al Gobierno actual, para sacarle al pais *la camisa sucia* que ante propios y estraños lo deshonra! *Tropa de ladrones, gavilla de pícaros, lógia de esplotadores*, son los calificativos mas comedidos que tiene, sin contar los de *ignorantes y brutos*, para los hombres que *desgobiernan, saquean y arruinan al pais*.

Y es la voluntad de este hombre, segun las recientes revelaciones que él mismo ha hecho en *El Nacional*, lo que el Senado discutió en vez pasada con el nombre de *dictámen de una de sus Comisiones!*

Por nuestra parte, no lo creemos.

Pero es bueno tenerlo presente, pues no seria estraño que esta vez fuese tambien á meterse en la sala de la Comision de Presupuesto,—que en tratándose de sueldos es capaz de pasar por el ojo de una aguja.

Carta del Sr. van Gelderen

Nuestro distinguido amigo el Sr. van Gelderen nos pide la publicacion de la siguiente carta dirijida al General Sarmiento:

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

Señor General Don D. F. Sarmiento.

Mucho respeto me merece V.

No precisamente por la bondad de su carácter; V. es malo de buena gana y variando un poco el adagio latino se le podria aplicar el *in pectus recidit quidquid in astra jacet*.

Pero entre otras cosas, ha sido V. presidente de la República y es V. general de la Nacion, como quiera que sea, así como Superintendente de Educacion Comun. No es V. arzobispo quizás así porque no se le haya antojado, sino porque ha reconocido V. un obstáculo invencible en su falta de tonsura y en q' los Mazarino han pasado de época. Además, yo tengo un respeto profundo por las antigüedades, por mas lacras que tengan, y, aunque todo esto no fuera así, la condicion de V. de estar con un pie en la tumba y con la cabeza inclinada, como si buscara ya el lugar donde le han de inhumar, exigiria siempre la consideracion de un hombre que se precia de bien educado, cosa de que, como V. lo sabe especialmente, no es dado á todo el mundo poder jactarse.

Pero esta consideracion, señor General, no va hasta el punto de tolerar que siga vd. ocupándose de mí á su antojo, sin que, por mi parte, yo tambien me ocupe algo del asunto que, á cada instante, le hace nombrar al Consejero van Gelderen.

En *El Nacional* de ayer concluye vd. su artículo con las siguientes palabras:

«Cuatro sublevaciones del Consejo van con esta. La sublevacion van Gelderen en cuatro de ensayos de indisciplina» etc.

Es vd. muy amigo, señor General, de recurrir al diccionario, como que este es el recurso de los que saben un poco de todo y nada fundamentalmente, de esos génios universales indisciplinados que á mí me parecen siempre una caja de especies de la India, revuelta por el descuido de un criado: muy buena la canela, muy bueno el clavo de olor, excelente la pimienta, detestable la mezcla. No ignoro que su diccionario favorito es Webster, que yo tambien justiprecio, y, por tanto, al ver usar á vd. las palabras *sublevacion é indisciplina*, abrí á su autor predilecto en las páginas correspondientes.

Y bien, señor General: *sublevation* viene del latin *sublevatio*, de *levare*, levantar, y del prefijo *sub*, debajo; *indisciplina*, en la forma q' vd. aplica la palabra, es sinónimo de *insubordinacion* lo que tambien encierra una falta cometida por el inferior (sub) contra el superior (super).

Es opinion de todos los que conocen á V., que V. se cree superior á todo el mundo; es una especie de megaloscopia subjetiva combinada con una microscopia objetiva que hay que sufrir en Vd. á trueque de vivir en paz, *every thing for a quiet life*, y se soporta su desórden moral como cualquier desórden físico en personas con quienes hay que vivir en sociedad, por mas que á veces fastidian hasta el punto de tener gana de echarlas á pasear en mala hora.

Esta enfermedad se ha agravado con su título de Superintendente. Si el Gobierno se hubiese limitado á nombrar á V. simplemente Director General, como lo era V. de las escuelas de la Provincia, es mas que probable que habria V. tenido la moderacion de que, con sorpresa de Galos y Romanos no iniciados en el misterio, hizo V. uso en el ejercicio de sus funciones, dando al César lo que pertenecia al César y á cada uno de los miembros del Consejo el lugar que, como tales, les correspondia.

Pero la palabra Superintendente fué la q' mareó á Vd. como el dedal de alcohol q' embriaga al ébrio consuetudinario, y no vió Vd. mas que un coloso, Vd., y unos ocho enanos, los miembros del Consejo, que, por donde quiera que Vd. los tome, son, como consejeros, tanto como Vd. mismo, que es su Presidente, no su Superintendente.

He aquí porque habla Vd. de indisciplina, de sublevaciones, cuando no hubo, ni pudo haber tal cosa donde no hay superiores é inferiores, y para que se refresque su memoria voy á citar los casos á que Vd. se refiere en cuanto á mí se relaciona.

A su vuelta de Montevideo, no recuerdo la fecha que nada hace al caso, citó Vd. al Consejo Nacional de Educacion.

Habló V., como era natural siendo Presidente y siendo el general Sarmiento, habló V., digo, de los Estados-Unidos, de la reina Victoria y de sus Ministros. Dijo V. que el decreto de la creacion del Consejo, revelaba falta de conocimientos prácticos de preparacion en sus autores; que nada tenia que hacer el Consejo; que V. solo y su Secretario bastaban para todo; que era mas q' suficiente que el Consejo se reuniese tres veces por semana *et sic cætera*, concluyendo V. *por dar por terminada la sesion*.

No creo que mis colegas quedaran muy edificados con su discurso; por lo que á mí me toca, lo hallé, cuando menos, de una *incoherencia* sin par, y preparado como voy siempre á toda reunion donde de algo sério se trata ó deba tratarse (soy maestro y pedagogo), observé que estrañaba las palabras del señor Presidente. Dije que era preciso respetar ante todo el decreto en virtud del cual existia el Consejo; que teniamos sin demora, que nombrar nuestros vice-Presidentes; que preparar nuestro reglamento interno; que solamente en la Capital habia ciento treinta y seis escuelas dependientes del Consejo, cuyo personal docente esperaba nuestra palabra de órden, funcionando sin saber á qué atenerse, ni á quien obedecer: sin un libro, sin un lápiz, sin una hoja de papel; que creia, en fin, que teniamos no mucho, sinó muchísimo que hacer.

Nada simpático, señor General, es el timbre de su voz en las circunstancias normales.

Pero cuando Vd. se enoja, lo que le sucede frecuentemente, por lo atrabiliario de su carácter, así como por su enfermedad citada, que hace que Vd. vea una ofensa en toda contradiccion; pero cuando Vd. se enfada, su voz es sumamente desagradable, y con ella me dijo Vd. *que la sesion estaba cerrada* y que podia *hacer sus mociones en la sesion siguiente*.

Hubiera podido contestarle, q' Vd., hombre *educado* en los parlamentos, ex-diplomático, ex-Presidente, ex-Ministro de Relaciones Exteriores, tiene obligacion de saber que antes de cerrar una sesion es, *cuando ménos, de cortesía*, preguntar si entre los presentes hay alguien que desea tomar la palabra.

Pero ya he dicho al principiar esta carta que Vd. me merece mucho respeto, y considero sus *bondades* como provenientes de segunda niñez.

Además, comprendí que para persona tan marcadamente autocrática como Vd., la palabra Vice-Presidente es horripilante, sobre todo cuando Vd. acababa de salir de una administracion donde el Vice lo tuvo á raya cuantas veces se quiso desmandar.

Primera sublevacion, segun Vd., bien entendido.

Desgraciadamente (para mí) me enfermé y no pude asistir al Consejo durante una quincena.

Cuando volví me encontré con muchas novedades, que ya me las esperaba, sea dicho de paso y en honor de la verdad.

Hallé que los Consejos de parroquia, no obstante el decreto ya mencionado, habian sido restablecidos bajo el nombre de Comisiones de distrito, con sus presidentes, sus secretarios con dos mil pesos mensuales de sueldo etc., es decir: los mismos frailes con distintas capuchas.

Hallé tambien que, gracias sin duda á la buena voluntad que Vd. tan marcadamente me dispensa, se habia repartido la inspeccion, y, sin duda tambien para abrir un campo mas vasto á mis conocimientos en la materia, se me habia destinado la parroquia de San Juan Evangelista, la Boca.

En cuanto á esta última parte repetí, para mi capote: «les absents ont toujours tort», y me callé.

Pero en cuanto al falseamiento del decreto, meditado, premeditado y ejecutado por V., alguien se creyó obligado á decirle que yo venia dispuesto á combatirlo, como que efectivamente lo estaba.

No pude hacerlo con resultado, porque me apercibí desde luego que el Consejo, *para tener paz*, estaba resuelto á usar con V. de una condescendencia de que se muestra hoy tan ingrato.

Fué esta mi segunda sublevacion.

Durante mi ausencia, parece que V. habia reclamado el edificio en que estaba el Instituto Mercantil, y mandado hacer un plano por un injeniero militar, olvidando sin duda, porque debe haberlo sabido á fuer de educacionista, que la arquitectura escolar es una sui generis, que reclama conocimientos especiales. A pesar de que la division de las aulas estaba en dicho proyecto hecha contra todas las reglas de la construccion correspondiente, se mostró V. muy satisfecho con él, mandando pagar al autor mil fuertes, si no me equivoco, no sé por resolucion de quién, si no es por la suya propia.

Sucede que por aquellos tiempos, é ignorando su reclamo, yo, en calidad de director de la Escuela Normal, que año por año, dia por dia, vivo reclamando se le dé un local apropiado,—sucede, pues, que, mas ó menos en la misma época, se me ocurrió indicar á mi jefe la conveniencia de la traslacion provisional de la Escuela Normal al local en q' V. queria perpetuar su ya célebre apellido, quien en vista de estas dos gestiones halló por conveniente pasar la mia á informe del Consejo Nacional de Educacion.

Tercera sublevacion!

Vd. instó á que este asunto no se discutiese en mi presencia, *porque yo estaba interesado en él*; contesté á Vd. que no tenia en el otro interés que el de la Educacion Comun.

Vd. dijo que, *necesitaba estar á sus anchas* para hablar, y yo le repliqué que, justamente para esto habia observado desde la primer sesion, que necesitábamos de un vice-Presidente y de un reglamento, á lo que V. me respondió que no habria vice-Presidente, diciéndole yo que ya lo veríamos.

En fin, siempre en obsequio de la tranquilidad, condescendí en *dejarle á sus anchas*, y protestando, como consta del acta de la sesion respectiva que me creia con derecho de seguir en mi puesto, mientras no se tratasen asuntos de *interes privado* para mí, no tuve inconveniente en sacrificarme en aras de la tranquilidad del Consejo y de la arbitrariedad de su Presidente.

No recuerdo ahora si fué en esta sesion ó en otra anterior, que habia leido V. un acta de acusacion contra el consejero van Gelderen, lo que le hizo reir muchísimo, y á la que éste habria contestado como correspondia, siempre con el respeto que le merece el General Sarmiento, *si* tomándole por su lado flaco, el de una vanidad imponderable, no le hubiesen convencido sus colegas en dejarse de bromas.

No hago memoria, Sr. General, de otras por V. llamadas sublevaciones ó actos de indisciplina, ni me importa, francamente, el recordarlas, si han tenido lugar.

Pero como quiera q' fuese, es menester que V. tenga entendido que no puede haber insubordinacion *inter pares*.

V., mi querido General, es Superintendente de las escuelas.

Pero en el Consejo no es vd. sinó el Presidente de ocho caballeros que tienen voz y voto como vd. en todas las materias de Educacion Comun, de manera que puede calificársele á Vd. de primero entre sus iguales.

En vano quiere vd. que su opinion valga mas que la de ocho: suele ser que hasta hace poco se le haya tolerado esta supremacia arrogada; pero vd. colmó la medida, y una gota de agua, salida sin duda del vivero en que metió vd. en mala hora las carpas, hizo desbordar el vaso.

Volviendo sobre el llamado Instituto Mercantil, es curioso observar que por su malhadado capricho, se quitó á la Capital este edificio que, sin su disputa de perro del hortelano, que ni come ni deja comer, habria sido Escuela Normal Nacional con su afamada escuela de aplicacion anexa al servicio de la Educacion Comun, hasta que, construido el edificio proyectado, hubiese pasado á ser una escuela unida con todas las mejoras que, durante la ocupacion provisoria, se habrian llevado necesariamente á cabo en él.

Pero está en la naturaleza de vd., señor General, buscar camorra aunque sea con su propia sombra; como el macho cabrio, con su imágen reflejada en el espejo, y esta vez, mientras presentaba V. al Ministerio su celeberrimo alegato de bien probado, mezcla informe, pero reflejo fiel de su personalidad física, moral é intelectual, entraron los Romanos en Syracusa, ó sea dicho sin figura de retórica, se apoderaron del edificio los que, no obstante de sus razones ó sinrazones, se creyeron con igual ó mejor derecho á él que V., y nos quedamos: V. sin perpetuarse en Buenos Aires por medio de una escuela; yo sin escuela normal en que poder enseñar como lo entiendo; ambos con un palmo de narices.

Mucho me resta aún que decirle, señor General.

Pero, aunque V., en su artículo de antes de ayer me incluye en el número de redactores de diario, no tengo, por fortuna ó desgracia mia, hoja alguna á mi disposicion y no puedo ni debo abusar de la hospitalidad que á mi carta, ya demasiado larga, dispensa la direccion de LA TRIBUNA NACIONAL.

Debo, sin embargo, prevenirle que no estoy dispuesto á dejarme manosear ni por V., ni por nadie, y por V., que me dispensa tan franca animosidad de algunos años á esta parte, menos que por nadie; no obstante del respeto que he manifestado ya tributar á las reliquias de una época pasada, aunque estas sean como las que se desenterraron en Pompeya y que, si ha estado V. realmente en Nápoles, debe haber visto en la parte reservada del Museo.

Me quedo, pues, esperando el palmetazo que sin duda administrara á uno de los ocho muchachos insolentes.

No me contentaré entonces de parodiar al célebre Griego, diciéndole *pataxon men, akouson de*. No señor General. Soy maestro tambien y no me faltará por ahí alguna palmeta con agujeros, para pegarle con toda fineza en las yemas de los dedos.

Tambien mi lazo tiene muchos rollos y hasta aquí no he hecho sinó mostrarlo á la fiera que se trata de cautivar.

Y ahora, señor General, mil perdones porque esta carta se publica sin que el original le sea ni le será remitido.

Carezco de escribientes particulares pagados por el Erario.

Además, qué le importa á vd. de un autógrafo mio? Si fuese uno de esos reyes, emperadores, príncipes, cardenales ó papas, con quienes ha tenido vd. tan íntima relacion, tal cual.

Pero de un pobre pedagogo! De un gusano de la tierra?......

Soy de vd. etc.

A. van Gelderen.

Qué cosa será el famoso educacionista Sarmiento

I

De Mirecourt (Eugenio), dice *Le Livre*, de Paris, correspondiente al 10 de Noviembre último: «sinónimo de Cárlos Jacquot,—el panfletista desvergonzado (*sans vergogne*) que no anduvo lerdo en hacerse de una renta de mil libras difamando á sus contemporáneos, y que por fin de fiestas en tan noble carrera, ha muerto con sotana.»

Aunque es mala la comparacion, pues Mirecourt era un escritor hecho y derecho, es buena en cuanto á la absoluta falta de pudor de D. D. F. Sarmiento, con esta diferencia: que aquel formó su renta vendiendo sus tremendas biografías, y éste no es con el fruto de sus enjendros literarios, de su palabreo de payaso, de sus bufonadas de polichinela, y de su estilo de carretero, como se ha hecho de una renta, sinó aterrando con sus dicharachos y con su constante pugilato de huaso pendenciero, á todos aquellos de quienes dependian sus grandes sueldos; porque, hombre no acostumbrado al trabajo, sinó á la reyerta, ha apuntado siempre á los sueldos con el trabuco naranjero de la difamacion, y se ha visto á Cámaras y Gobiernos ser á menudo condescendientes con este compadrito de San Juan, que va dengueando por la calle á ver quien le pisa el poncho; y que, aunque poco propenso á batirse por nada noble, por la honra de una mujer ó por la suya propia, arremete ciego contra quien próxima ó remotamente se imagina que quiere soplarle la dama de sus pensamientos, *el sueldo!*

II

En cuanto á morir con sotana, como Mirecourt, Sarmiento lo ha dicho cuando lo hicieron militar, en el átrio de la Catedral, payaseando con sus charreteras de General, (cuyo generalato fué para él, que nunca habia sido ni cabo, para cuestion de sueldos.) En esta tierra yo seré todo lo que quiera, incluso obispo. En esta tierra, le faltó agregar, con don Bernardino Rivadavia, en que ni se gana ni se pierde concepto. Porque á la verdad, solo este pensamiento esplicaria la larga carrera de este famoso juglar, de este *humbug* yankee, de este *seca-me-das*, que ha embaucado á media República con la *malaquita* de su educacion pública, de la que sabe tanto (como el otro dia decia él del Ministro del ramo, con el cinismo que le es propio) como de capar monos.»

Lo que sabe es difamar, agredir, echarla de Juan sin Miedo en la prensa, discutir con la mas completa mala fé, tener al público en cuenta de idiota para hacerle creer que en Inglaterra y Estados Unidos, paises que son ejemplares en punto á parlamentarismo, un presidente puede hacer de un secretario un presidente etc. *Lo que* sabe es charlar, soltar la tarabilla mas insustancial y sin son ni ton que pueda imaginarse; ser un loco sin gracia, incapaz de desencizar á Tartas, aquel que, cuando se escapaba de San Buenaventura, sazonaba sus *speeches* diciendo de cuando en cuando, porque sin duda se conocia y no se enojaba como aquel otro cuando lo suponen inconsciente: «Por Dios! que no nos abandone el juicio».

III

Pero hombre eminentemente egoista, Sarmiento nace y ataja de tener para la locura la misma predisposicion que Talma para lo cómico; y hoy ha llegado á connaturalizarse con lo que al principio no ha sido sin duda sinó un plan de vida. Caido Rosas, este hombre, astuto como la zorra, ha debido prever las peliagudas de la vida pública, y buscar un pedestal contra los vaivenes de la política.

Sin haber tenido jamás la especialidad de la educacion, sinó de paso en San Juan y Chile, donde se habia ya ensayado en atropellar á todo el mundo como hombre de cuernos, se le ocurre presentarse como el pedagogo mas consumado. Pronto lo calaron y los primeros Gobiernos lo recibieron con cautela. Pero se fué á su refugio *El Nacional*, desde donde hacia la oposicion mas chabacana, es decir, la única oposicion que Sarmiento es capaz de hacer, y así, á fuerza de atacar, no al Gobierno propiamente, sinó al sueldo, acabó por gozarse en verlo caer á sus piés como el fruto de su trabajo.

Y así, de patriada en patriada, amenazando, intimidando, atropellando, este hombre que se dice educado, este guarango que se dice hombre de salones, porque lo han recibido en ellos cuando Magistrado, como la gente de la fabula se hincaba ante el burro cargado de reliquias,—ha acabado por escribir tanta laudatoria en homenaje á su personalidad de Narciso labriego, que todos han concluido por creer, que Sarmiento es una especialidad como educacionista.

IV

¡Pero cuándo estudió! dónde! qué prueba ha dado de entendido en la materia! Sastre presenta numerosos y útiles libros. Larroque la tradicion oral de su palabra estereotipada en varias generaciones y en el primer colegio argentino; D. Juan Peña otras tantas generaciones educadas gratis, sin sueldo él y aun poniendo de su bolsillo para costear los sueldos de sus alumnos, comparativamente tan famosos como los del Colegio del Uruguay; D. José Manuel Estrada y el Dr. D. José A. Wilde como autores y directores de la enseñanza, están á la par de cualquiera de aquellos egregios varones, y á ninguno de todos ellos D. Domingo F. Sarmiento es digno de desatar la correa de sus zapatos puesto en cuclillas.

El no estudió nunca, no tuvo maestro de nada: lo dicen los indiscretos escritos de este cínico, que seria un Juan Jacobo Rousseau, si hubiese aprendido á escribir, pues la diferencia es solo esta: que Rosseau, aun ocupándose de las groserias á que Sarmiento da siempre la preferencia, es el primer escritor de su siglo, y Sarmiento no ha aprendido nunca sintáxis: un estudiante de tercer grado lo abochornaria si se hubiese atrevido alguna vez á ir á examinar una escuela.

V

¡Pero en qué consiste, entonces, lo eximio de este personaje de circo, que se llama á sí mismo el Horacio Mann de Sud América? ¡Dónde está su libro didáctico! ¡dónde la Escuela que haya dirijido! ¡el discípulo que haya sacado y que pueda oponer á los libros, las escuelas y los discípulos de Sastre, Larroque, D. Juan Peña, D. José Manuel Estrada?

En ninguna parte.

(*Continuará*).

N.

Un secretario respondon

El secretario ha contenido y ha hecho tragar saliva al Superintendente, percance á que están espuestos los jefes que se toman en dimes y diretes por la prensa con sus subalternos.

El Superintendente ha pasado del tono sarcástico al tono paternal para hablar á su secretario, por el efecto milagroso de una rectificacion de éste que no era hecha precisamente en tono filial.

El maestro de escuela que no enseña con el ejemplo, quiere enseñar al Secretario á cumplir con sus deberes, pillándolo infraganti delito de no conocer una disposicion del Digesto de Wilson, y debiendo haber agregado lo que el secretario no agregaria entonces, sin duda por cortesia, y es que esa disposicion no le importaba un rábano, por no ser el Digesto de Wilson la ley del Consejo.

Es una coincidencia feliz para la causa del Secretario, conociendo la estructura y el móvil de los juicios del Sr. Sarmiento, que el Secretario haya procedido en regla siempre que su proceder favorecia al Superintendente, y haya faltado á su deber cuando este deber contrariaba los propósitos del Sr. Sarmiento.

El Secretario se declaró incompetente para presidir el Consejo, creyendo humildemente que para presidir un cuerpo es necesario por lo menos ser miembro de él, y lo mismo pensará despues de haber tenido el gusto de conocer á Wilson.

Creia ademas que los Presidentes instituidos, como los demas funcionarios públicos, carecen de facultad para delegar ó prestar su funcion como quien presta una camisa.

El Sr. Sarmiento está comprometiendo á Wilson, pagándole en ingratitud, que es su moneda corriente, los provechos que ha obtenido con solo citar su nombre impunemente en los casos de apuro.

El Secretario conoce la ley de Educacion, segun se nos ha informado, mejor que el Superintendente, en lo que no hace gracia, porque este no la conoce absolutamente nada.

Parece que cuando el Superintendente le leyó, que no le hizo leer, el artículo de la ley de Educacion Comun sobre ciertas atribuciones del antiguo Director de Escuelas, el Secretario ya lo tenia señalado con el dedo desde hacia rato, para que así el Superintendente, estranjero en las rejiones de su ley, pudiera dar con dicho artículo.

Y no tragó saliva en este caso, por que este caso y este artículo le importaban tanto como el del Digesto de Wilson, siendo una cuestion entre el Consejo y el superintendente en la cual el secretario tendria cuando mas el rol contemplativo y apacible con que ha cruzado toda esta tormenta, hasta el momento que el Sr. Superintendente tuvo á bien dedicarle algunos rayos que habria de mas.

El Secretario es un jóven que tiene sus puños para un caso de necesidad, y no para estarselos mostrando al Sr. Sarmiento, á quien ha contestado en términos relativamente moderadísimos en razon, como lo decia, de ser un hombre de ochenta años, circunstancia que el Sr. Sarmiento olvida cuidadosamente en su réplica.

El Superintendente hace un flaco servicio al Sr. Osuna embanderándolo en uno de los partidos políticos internos en que su ardiente imaginacion supone dividida la oficina á su cargo (con la que nunca ha cargado.)

El Sr. Osuna habrá tenido un verdadero dolor de vientre al sentirse de esta manera envuelto en el conflicto: él bien hubiera deseado prestar su contingente desinteresado, pero con mas disimulo.

No puede el Superintendente conocer las aptitudes del Secretario para escribiente, porque nunca ha tenido el honor de que éste le sirva en tal carácter: por otra parte no ha tenido tampoco necesidad, ocupando en esos objetos y otros menudos el Sr. Sarmiento á algunos de los Beines aptos para el servicio, que tiene siempre al alcance de la mano.

El Sr. Superintendente toma el aire del que reta para disimular el reto recibido.

Felizmente no es mas que el aire.

Se nos informa tambien que el Secretario no ha consultado los astros para saber si será depuesto el Superintendente, anticipo que este se hace á sí mismo obrando en conciencia.

El Secretario ha consultado solamente su propia delicadeza, que no está á la disposicion de ninguno, ni aun del Sr. Sarmiento, á cuya disposicion parece estar todo en este mundo, desde que está *El Nacional*.

Aun cuando podria decirse que es el Sr. Sarmiento quien está á la disposicion de *El Nacional*, ó de Albera, que es *El Nacional* metálico, y, en este caso, el empresario del Sr. Sarmiento, *prima donna* de ochenta años que canta con el estómago, por ser su órgano mas jóven y mas sensible.

El Secretario del Consejo ha demostrado tener la conciencia y la energía de su deber y de su derecho.

Si al señor Sarmiento no le importa ser depuesto, parece que al Secretario actual del Consejo Nacional de Educacion le importa menos, estando menos acostumbrado que el señor Sarmiento al réjimen de la pitanza y no estando acostumbrado absolutamente á sacrificar á ella toda otra consideracion.

Anónimo.

Aduana en Córdoba

La Nacion aplaude la resolucion del Senado de negar su voto al establecimiento de una aduana en la ciudad de Córdoba.

Nosotros aplaudimos la de la Cámara de los Diputados: la de insistir con su voto en el establecimiento de dicha Aduana.

Aparte de sus muchas citas de autores estranjeros mas ó menos impertinentes en el asunto, las razones en que fundamos nuestra opinion favorable son idénticas á las que usa el colega para fundarla en contra.

Si *La Nacion* nos permite suprimir sus citas y poner *peros* donde dice *noes*, nos comprometemos á publicar como nuestro su artículo de ayer.

Tan cierto es que, por puro espíritu de oposicion, dice en contra de la aduana precisamente lo que debiera decirse en favor!

Si no hay mas argumentos, la Cámara Nacional de Diputados he hecho perfectamente en insistir.

VARIEDADES

La piedra de toque del amor

(Cuento de Mme. Ratazzi)

En una hermosa mañana del mes de Abril de 1870, caminaba por una de las carreteras del Mediodía de Francia un gallardo jóven; llevaba el morral á la espalda y rodeaba su pecho una hermosa cinta de vivos colores, de la cual pendia un canuto de hoja de lata, símbolo del licenciado.

Vestia chaqueta azul, pantalon rojo y gruesos botines de paño oscuro, y cubria su cabeza la característica gorra del soldado.

La mañana era hermosa, el paisaje encantador y el perfume de los naranjos y limoneros que embellecian la campiña era aspirado con embriagador placer por nuestro héroe, porque realmente lo era el licenciado.

Pero si el paisaje era bello, aun mas lo eran los risueños pensamientos de nuestro amigo, el cual, mientras apartaba con su palo los guijarros del camino, recogia con amoroso cariño las flores que adornaban la orilla del sereno arroyuelo, en tanto que su perro, un hermoso animal de largas y sedosas lanas, corria y saltaba sobre sus rodillas con muestras de la mas grande alegria.

Pedro—que así se llamaba el licenciado,—tenia sobrada razon para estar satisfecho. Volvia libre y sano de las montañas, dejando un nombre querido y respetado por sus camaradas, y tornaba á su pueblo, la tierra del placer y del amor, á aquel verjel de limoneros y naranjos, donde le aguardaba su Maria, su prometida esposa; aquella cuya dulce imágen le habia seguido á los campos de batalla, y cuyo nombre habia pronunciado como un amuleto bendito entre el fragor de los combates; Maria, por cuyo amor no habria trocado nuestro amigo la faja de general, y que era, ademas de su prima y de su amada, la niña mas bella de todo el país. Educada por una anciana y rica señora de las cercanías, la modesta jóven habia recibido una brillante educacion, que realzaba mas y mas una inteligencia poco comun y un talento natural.

Pedro la amaba con delirio y sabia que era amado por ella; por eso le habia escrito anunciándole su próxima llegada, y por eso á cada revuelta del camino esperaba verla aparecer con los brazos abiertos.

Y sin embargo, el tiempo pasaba y Maria no aparecia....

Pedro, para disipar la pena que esto le causaba, y con objeto de llamar la atencion de su amante, si ésta se encontraba lejos aun, entonó el siguiente cantar popular:

«No vale lo que tú vales
la blanca flor del almendro,
ni las mañanas de Mayo
ni las frutas de los huertos».

De repente calló. Estaba cerca de la casa de Maria, á la entrada del pueblo, entre un bosque de naranjos; contemplaba el verde emparrado de la casa de su prima, los árboles, las flores, todo en fin, menos á ella.

¡A dónde estaba! ¡Seria posible que él llegara y no fuera ella la primera persona que vieran sus ojos y que estrecharan sus brazos!

Pedro, á pesar de su natural valentia, se apretó el corazon, q' comenzaba á latir con ruda violencia, cual si presagiara una desgracia; despues, como hombre avezado á los peligros, avanzó resueltamente hácia la casa y dirijió la vista al interior á través de las celosías de una ventana baja.

Alli le aguardaba una nueva y terrible sorpresa....

¡Maria, con un niño en los brazos, se hallaba junto á un hombre al que llamaba esposo!...

Poco faltó para que Pedro cayese al suelo desplomado. Su corazon latió con mayor violencia, sus ojos se oscurecieron, nublóse su frente y sus labios apenas articularon algunos sonidos ininteligibles. Apoyado en el tronco de un árbol, esclamó por fin:

—¡Dios de misericordia!...¡Es verdad lo que miro!...¡Maria pertenece á otro! ¡Aquella Maria q' yo adoraba, por quien hubiera dado toda mi sangre, en quien cifraba todas mis esperanzas, único lazo que me unia á la vida!...Y ahora, ¡qué me queda ya en el mundo? Nada!...Adios ensueños de felicidad, adios casita blanca, sombra querida de un amor pasado...¡Adios árboles frondosos, á cuyo pié cantaba yo mis amores y mis alegrias, y bajo los cuales pensaba relatarle hoy mis combates y mis sufrimientos!...¡Adios esperanzas mias, adios para siempre!...Y dos gruesas lágrimas corrieron por las tostadas mejillas del licenciado.

Maria, que le ha visto, sale á su encuentro, le toma de la mano, y entrando en la casa le dice:

—Mi querido Pedro, te presento á mi marido... Falsas noticias me hicieron creer que habias muerto, y me encontraba sola, Francisco me amaba, y...comprendo tu dolor; pero tambien conozco la fortaleza de tu corazon y la nobleza de tu carácter, y tengo la seguridad de que á nuestro pasado amor sustituirá una amistad eterna.

II.

Al dia siguiente, Maria llama aparte á Pedro y le dice con los ojos bañados en lágrimas.

—Tengo que pedirte un favor.

—Pide cuanto quieras,—responde con triste emocion.

—Esta casa, que mi marido y yo habitamos, te pertenece. Engañada por tu muerte, yo me creí dueña de ella, y hoy, lo confieso con dolor, me causaria mucha pena el dejarla; aquí me he casado, aquí ha nacido mi hijo...

—Basta,—contestó el desdichado Pedro, que se ahogaba,—tuya es la casa y con ella todo cuanto poseo; mañana mismo pienso volver al ejército ¿para qué necesita de casa ni de hogar un pobre sér abandonado y solo como yo?...

Entónces Maria, cojiéndole una mano y con voz entrecortada por los sollozos, esclama:

—¿De veras, mi querido Pedro, vas á volver al ejército?

—Sí!

—Entónces, óyeme.... Francisco se casó conmigo ántes de cumplir la edad.

—¿Y bien?....

—Hace poco que entró en quintas....

—Acaba ...

—Y obtuvo el número 1: necesitamos de un sustituto....carecemos de recursos para comprarlo...pues bien, si tú quisieras....si aun el amor de Maria no se ha extinguido en tu pecho, sálvala á ella salvando á su esposo...

—Sea...¡Yo iré en lugar suyo!

—¡Gracias, querido Pedro, gracias!

III

Aquella misma tarde, Pedro volvió á ceñirse el morral, cogió su palo, llamó á su perro, á aquel animal tan noble y tan fiel, y se despidió de Maria.

—Adios,—la dijo,—y el cielo te perdone todo el mal que me has causado...Llegué aquí con vida en el alma, y me voy con la muerte en el pecho...

—¡Pobre amigo, Dios te recompensará tan grande sacrificio! Yo le pediré todos los dias que te conceda una mujer que te haga feliz y que comprenda y estime tu noble corazon...No digas que no, Pedro: ten esperanza...Toma, llévate esa sortija que está fabricada con pelo mio, y en cambio, voy á pedirte una nueva gracia...

—Habla.

—Mi hijo ha tomado tan grande cariño á tu perro, que temo que si te lo llevas se aumente el mal que sufre....¿Quieres dejármelo, y yo, su madre, no pasará dia que no bendiga tu nombre!..

Ante semejante peticion, el valor de nuestro héroe vaciló...¡Dar su perro!...El único sér que lo amaba, el único amigo que tenia!...Sin embargo, haciendo un gran esfuerzo, respondió:

—Sea: es necesario que el sacrificio sea completo: sólo me restaba este último dolor...

Y uniendo la palabra á la accion, obligó al pobre animal á retroceder en direccion á la casa, á pesar de sus lastimeros aullidos.

Luego, con una rapidez extraordinaria, se lanzó fuera del emparrado, ganó la carretera y comenzó á correr desesperadamente...

De pronto las fuerzas le abandonaron, sus piernas se negaron á sostenerle y cayó sobre una piedra, ocultando la cabeza entre las manos, mojadas por sus ardientes lágrimas.

En tal estado sintió unos cariñosos lamidos, y

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Continuacion*)

—A donde vuestro protector me ha dado órden de acompañaros.

—Y os quedareis conmigo, mi buena Ursula?

—Os lo prometo.

—No os separareis de mí?

—Jamás!... jamás!... os lo juro!...

—Entonces no estaré sola en el mundo... tendré quien me ame...

Y la jóven se arrojó en los brazos de Mme. Sellier, quien la retuvo largo tiempo abrazada.

—Vamos, querida,—dijo Ursula dominando su emocion,—ten valor... y enjuga esas lágrimas...

—Será posible!...

—Sí, querida mia!...sube á tu habitacion y ponte un vestido del color mas oscuro que tengas....—Mme. Lhermitte tendrá á bien arreglar tu equipaje que le llevarán hoy al HOTEL DE LA PREFECTURA, donde esperaremos hasta mañana para hacer las compras necesarias.

—Los vestidos de luto, no es verdad?—preguntó tristemente Renée.

—Sí, hija mia....—Date prisa.

—Y no volveré mas aquí!

—Sí; vendrás de visita, si te agrada; pero no como pensionista.....

—Tengo una amiga á la que quisiera abrazar antes de partir y despedirme de ella...—balbuceó Renée.

—Paulina Lambert! dijo la directora.

—Sí, señora.

—Sube á tu cuarto, querida...—Voy á decir á Paulina que vaya á unirse contigo y podrás despedirte de ella.

Renée tomó las manos de madama Lhermitte y las apretó con efusion, esclamando:

—Sois muy buena, señora! Habeis sido para mí muy cariñosa, quedaré agradecida toda mi vida!

La directora de las pensionistas abrazó á Renée, la que se alejó tristemente.

—Es un alma del cielo!...Es un ángel—dijo cuando la jóven hubo salido—Merece ser dichosa!

—Lo será, señora,—respondió Ursula.

Así que llegó á su habitacion Renée, conforme á los deseos que acababa de manifestarle Mme. Ursula, se vistió con sus mas sencillas y oscuras ropas.

Su corazon estaba henchido de dolor y mientras que se vestia gruesas lágrimas se escapaban de sus ojos.

—Si lo hubiese visto al menos!...—murmuraba vagamente—si solo le hubiese abrazado!....—Ah! ha muerto y no lo veré mas....no lo abrazaré ya...

Y Renée buscaba en los cajones de un mueble donde guardaba las chucherías de sus adornos, sus humildes alhajas de soltera.

Tomó un medallon de oro, fijó sus ojos en él y lo apretó contra sus labios, murmurando:

—A pesar del dolor que me ahoga, no te olvidaré, querido compañero de infancia! Te he llevado tanto tiempo, sin saber de quien vienes, ni cual es el recuerdo que se une á tí, pero te amo ....me parece que eres la prueba de un pensamiento querido....eres mi consuelo y mi esperanza.... Te amo!

Y de nuevo aproximó el medallon á sus lábios y se lo ató al cuello.

—Qué es esto!—se preguntó en seguida viendo en uno de los rincones del cajon un papel doblado y arrugado.

Y lo desdobló y leyó en voz baja frunciendo el entrecejo:

Eran las líneas escritas por el prisionero la noche de su evasion....

—La carta de ese hombre cuya voz y mirada me espantaron, y que debe desempeñar un papel funesto en mi vida. Si mis presentimientos se realizan,...sombrio porvenir me espera.

Renée dobló en ocho dobleces el papel y lo guardó en un bolsillo de su porta-monedas, que contenia sus economías de pensionista, cuya mayor parte eran debidas á la generosidad de Roberto Valleraud, economías representadas por un billete de banco, y algunas monedas de oro y plata.

Mme. Lhermitte despues de dar la órden á Paulina Lambert de subir á la habitacion donde la esperaba Renée, fué á unirse con Ursula al salon.

Paulina inquieta se apresuró á ir á ver á su amiga.

En pocas palabras Renée le refirió la desgracia que le sucedia.

Las dos vertieron abundantes lágrimas y juraron amarse siempre y no olvidarse nunca.

—Y, á dónde vas? preguntó Paulina sollozando.

—Acaso lo sé!—Iré á donde me quieran llevar.

—A Paris, quizás!

—No lo desearía...

—Porqué!

—Paris es una ciudad terrible que me asusta.

—Qué dices querida!—exclamó Paulina,—Paris es al contrario una ciudad encantadora...un paraiso! el paraiso de la juventud!—Mis padres me han ofrecido llevarme con ellos el año que viene...

Allí te veré, te esperaré, á ti y otra amiga mia, Honorina de Terrys! En Paris encontrarás á tu familia, estoy segura!—Allí te espera toda clase de felicidades, y esto me consuela en algo de tu ausencia.

—Toda clase de felicidades me esperan en Paris!—repitió con amargura la hija de Roberto Valleraud.

—Sí—respondió Paulina sonriendo—hasta aquel viajero...aquel hermoso jóven del hotel de enfrente. Sabes bien á quien me refiero...

Renée se sonrojó y su corazon se oprimió.

Un nuevo sufrimiento se unia á los otros.

Aquel desconocido que llenaba su pensamiento, lo volveria á ver?

No lo esperaba.

XXXIII

—Vamos, dame otro abrazo—dijo Paulina,—y prométeme que me escribiras indicándome tu direccion.—A cualquiera parte que vayas, iré á verte asi que deje el colegio...que será muy pronto.

—Escribiré, te lo juro!—respondió Renée.

Las dos amigas se dieron un fuerte abrazo y se separaron con el corazon entristecido y los ojos llenos de lágrimas, Renée fué á unirse á Ursula, se despidió de Mme. Lhermitte y ambas dejaron el colegio.

Leopoldo continuaba en la ventana con la mirada fija en el instituto.

Así que vió salir á la jóven, hizo un gesto de asombro y dejó caer precipitadamente la cortina.

—Rayos!—dijo poniéndose densamente pálido,—es una de las alumnas á quien debo mi libertad!—la hija bastarda de Roberto Valleraud....—mi prima!—A la que debo una deuda de gratitud, y ahora trato de pagársela robándole su herencia! Vamos, el infierno se conjura contra mí!

Y Lantier maldiciendo la maldita casualidad que no habia previsto, se dejó caer sobre una silla, espantado de sí mismo y del doble crimen que intentaba cometer, pero sin renunciar por eso á sus planes.

Así que salió Ursula de la casa de Mme. Lhermitte, tomó un coche y se hizo conducir á una gran tienda donde vendian efectos de luto, para comprar los vestidos que necesitaba.

Tenia prisa por llegar á Paris y presentar á Renée al notario de la calle de las Pirámides, depositario del pliego lacrado que contenia las últimas disposiciones de Roberto Valleraud.

Su deseo no pudo cumplirse, sin embargo.

Ninguno de los vestidos confeccionados le estaba bien á la jóven.

El tiempo indispensable para arreglarlos á su cuerpo exijia veinte y cuatro horas.

Mme. Sellier no tuvo mas remedio que resignarse á este contratiempo, que la obligaba á pasar la noche en Troyes y partir á las doce del dia siguiente.

Las dos mujeres se retiraron al hotel, con el objeto de continuar sus compras despues de almorzar.

Como sabemos, Renée era una de esas naturalezas sérias y meditabundas.

Pensaba en el porvenir y se preguntaba qué cambio iba á causar en su posicion la muerte de su protector.

Esta pregunta no podia definirla.—No entreveia nada.—El misterio que la rodeaba desde su nacimiento le era impenetrable.

Para descifrar ese insondable misterio, solo habia un medio:—preguntar á Ursula.

Renée se prometia hacerlo así lo mas pronto posible, no por curiosidad, sinó porque le parecia una cobardia y una humillacion no saber nada de su familia.

Segun la órden de Mme. Sellier, la sirvienta del hotel habia puesto dos cubiertos en la mesa.

A las once les fué servido el almuerzo.

El dolor quita las ganas de comer.

Esto basta para decir que Renée no tenia apetito; sin embargo, á instancias de Ursula, tomó un poco de alimento.

Leopoldo Lantier, repuesto de la sorpresa que la vista de Renée le habia causado, almorzó en su cuarto, con el oido atento á lo se decia en la habitacion inmediata.

Un confuso rumor de palabras llegaba hasta él. Mme. Sellier y su compañera hablaban en voz baja.

Esto no era suficiente para enterarse de lo que decian.

Una puerta condenada por un doble cerrojo podia poner en comunicacion las dos piezas en caso de necesidad, si la conveniencia de los viajeros lo exijia.

Esta puerta estaba cubierta por una cortina.

Despues de cerrar la puerta de su habitacion, Leopoldo levantó la cortina, se arrodilló y miró por el agujero de la cerradura.

Vió á Ursula y á Renée.

Esta última, con la cabeza inclinada, parecia reflexionar.

Madame Sellier la miraba con cariño.

Habian concluido de almorzar.

—Renée, mi querida hija,—dijo de pronto Ursula,—por qué estais callada!... no os abandoneis así á la tristeza.... Habladme, os lo suplico!...

La niña levantó la cabeza y dirijió hácia Mme. Ursula sus ojos llenos de lágrimas.

—Oh! señora.... señora.... —balbuceó— si supierais lo que sufro....

—Lo sé.... lo comprendo....—contestó Mme. Ursula levantándose para abrazarla—pero no sois ya una criatura y solo á las criaturas les está permitido dejarse abatir, porque son débiles de cuerpo y espíritu, para luchar contra el dolor—debeis de tener, pues, fuerza y valor para sufrir ....

Renée aprovechó la ocasion que se le presentaba.

—Fuerzas y valor!—repitió Renée—vos solamente podeis dármelas....

—Yo! —esclamó madame Sellier.

—Vos....

—Y cómo?

—Mi nueva situacion me autoriza á dirijiros de nuevo algunas preguntas, las cuales han quedado sin contestacion hasta ahora, y las que no podeis negaros á contestar—Ayer, teniendo un protector... un amigo... podia vivir descuidada porque contaba con él, y su cariño y solicitud nunca me faltaron...—Hoy ha muerto el que amaba con el cariño y el reconocimiento de una hija, y me encuentro en la imperiosa necesidad de saber todo lo que me han ocultado desde mi nacimiento...—Mi vida es un enigma...—Todos á quienes he conocido han tenido padre... y madre ... ó al menos, si eran huérfanos, parientes lejanos!...— Cuando preguntaba dónde estaba mi padre ó mi madre, no me querian responder como si quisieran imponer silencio á mi corazon y cerrar mis lábios... Yo callaba y devoraba en silencio mis lágrimas, pero sin resignarme nunca... Ahora deseo saberlo todo—Soy hija del crímen ó soy huérfana? Mi padre y mi madre han muerto ó se avergüenzan de mí?—Monsieur Roberto era amigo de mi padre, ó era mi padre mismo?—Oh! señora, contadme, os, lo suplico... Debo arrodillarme y pedir á Dios perdone á mi padre que ha muerto?—Respondedme!... Respondedme!!...

El ama de confianza del finado Roberto Valleraud esperaba este interrogatorio.

Al efecto habia preparado su contestacion.

—Querida niña—dijo abrazando á Renée—es cierto que un misterio rodea vuestra existencia ... pero tanto para mí como para vos ese enigma es indescifrable...

—Cómo!—dijo la jóven—no sabeis vos tampoco quien es mi padre?...

—No lo sé, solo cumplo la mision que me ha sido dada por vuestro protector, Mr. Roberto....

—Mr. Roberto... — interrumpió Renée — ese no es mas que su nombre; porqué me ocultais su apellido!

Ursula respondió evasivamente.

—He recibido el encargo de acompañaros á Paris despues de la muerte de Mr. Roberto y llevaros á casa de un notario que, á cambio de una carta que poseo, me dará unos papeles...En esos pa-

Coñac Martell *Imported by* **Moore y Tudor.**

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, capsula para de la vea de corcho.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios vendidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

INSTITUTO MERCANTIL DE BUENOS AIRES

INCORPORADO AL COLEGIO NACIONAL

Estudios preparatorios

Todos los alumnos presentados á exámen en el Colegio Nacional procedentes de este Instituto Mercantil han sido aprobados teniendo casi todos ellos brillantes clasificaciones.

Animados por tan buen resultado, hemos inaugurado tres clases especiales de repaso para todos los que por no haberse presentado á exámen ó por haber sido aplazados quieran rendir su exámenes en el mes de Marzo.

La matrícula estará abierta solamente hasta el dia 20 del actual.

El Secretario,
Ricardo Conde Salgado.

622-v31d

al levantar la cabeza hallóse en presencia de María y de su perro.

—¡Pedro,—exclamó ésta, trémula de emocion, —no estoy casada, no soy madre...no he olvidado tu amor ni mis promesas!...¿quieres que sea tu esposa?

—¡Y tu hijo!—interrogó Pedro, vacilando como un hombre ebrio...

—Es el hijo de mi prima Luisa.

—¡Y tu marido?

—Es su esposo: me habian asegurado que la vida militar pervertia á los hombres, tornándolos olvidadizos y crueles, y he querido someterte á una prueba....¡Me perdonas?

—Te perdono, sí, pero no vuelvas á repetirlo nunca, te lo ruego en nombre del cielo....¡Ah! ¡Tú no sabes lo que se sufre cuando se ama de veras al creernos olvidados!...Es la muerte en medio de la vida....

—Esta ha sido la piedra de toque de tu amor, —exclamó María con los ojos llenos de lágrimas y estrechando la mano de Pedro entre las suyas, —y estoy satisfecha, porque es un amor tan grande como verdadero.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

El Presidente Dr. Goyena declaró abierta la sesion á las dos de la tarde.

Presente el Sr. Ministro del Interior, se continuó con la consideracion pendiente del presupuesto de este Departamento.

El inciso 21 «Hospital de Mendicidad» fué aprobado con los aumentos siguientes:

Gastos eventuales á 55 $. La partida de alimentos á 1281 $ y por inciso del Sr. Calvo creaseles dos porteros, una de Telegrama y otra de Fotografia á 30 $ cada una.

En el item 3 «Hospicio de Mujeres dementes», á indicacion del Sr. Seeveyra, aumentóse: al médico interno á 300, 12 sirvientas en vez de 6; comestibles y botica 1400 $; combustibles 100, ropa 200, lavado 50; reposicion de camas 200, y se aprobó una nueva partida para reparacion y casamiento del edificio por 1500 $ mensuales.

En el item 4 «Hospital General de Mujeres», al practicante se le asignó 60 $; los alimentos á 1600 $ en vez de 800, los medicamentos á 280, y para ropa 200.

Idénticos aumentos se hicieron en el Asilo de Huérfanos y Casa de Expósitos.

El inciso 21 «Policía de la Capital» sufrió tambien algunas modificaciones, siendo la principal la supresion del item 5 «Guardias» y el aumento de 200 vigilantes á 28 $.

Acto continuo se levantó la sesion.

Eran las 7 y 3[1]2 p. m.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

22 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur..............	21°
Celsius..................	30°
Fahrenheit...............	86°
Barómetro 761,0 milim.	
337,0 lin. Paris.	

Viento—Norte.

Cielo—Con algunas nubes blancas.

NOTICIAS GENERALES

Club electoral «General Roca»

Tuvo lugar anoche la instalacion del importante centro político con cuyo nombre encabezamos estas líneas. Habia presentes unos trescientos ciudadanos de lo mas distinguido del partido Nacional Autonomista.

El Sr. D. Ramon Lista, Presidente provisorio, abrió la sesion explicando en breves palabras el objeto de ella, que era el de establecer un centro electoral que levantase por adelante el del candidato que todos los autonomistas de la República reconocen y aclaman como jefe, secundando los trabajos del Comité Central.

Despues de una ligera discusion sobre la forma en que debia procederse á la eleccion del Consejo Directivo, proclamáronse *Presidentes honorarios*, por aclamacion, á los Sres. D. Olegario V. Andrade y D. Antonino C. Cambaceres.

Acto continuo se procedió á la votacion nominal para los demas cargos, lo que dió el siguiente resultado:

Presidente Ramon Lista.
Vice 1° Doctor Luis María Saravia.
Vice 2° Benjamin Posse.
Secretarios Juan María Blanco—Fidel Toledo—Olegario Andrade (hijo)—Doctor Gustavo S. Bernier.
Tesorero Angel R. Ferrando.
Pro-Tesorero J. Eduardo Gonzalez.
Delegados Ignacio Ferrando y Juan J. Castañeda.

Vocales—Eduardo Lenutz, A. Moreno Magallanes, Eduardo María Almagro, Segundo F. Villafañe, Liborio C. Ponce, Jacinto P. Fuentes, José María Gonzalez, Pedro Almagro, Julio V. Villafañe, Arturo G. Ponce, Manuel G. Risso, Severo Gutierrez, Pedro N. Romero, [illegible], Antonio Fuentes, Angel D. Salvadores, Juan Fossa, Adolfo Arana, Silvano Fuentes, Floro [illegible] Zapata, Carlos Vera, [illegible], Doctor Silvano Flores, José S. [illegible], Leandro Davila, [illegible], Romano Salvadores, [illegible], Dávila, Pedro N. Romero, Antonio Fuentes (hijo), Dr. Tobias Padilla, [illegible], Antonio J. Ortiz, A. Pastor, G. Romero, Manuel Navarro, Federico Mujica (padre), Sotero Calvo, Manuel J. Senré, Benjamin Paena, [illegible], Luis Almagro, Mariano Benitez, Floro Perez, Comandante Francisco [illegible], M. Barrenechea, Tomas F. Maldonado, Dr. Emiliano Garcia, Pedro Resoaico, Florentino Garcia, Leandro Delgado, Eulogio S. Arauz, S. Ostwald, Juan B. Zuzunegui, Eduardo Weiss Ortiz, M. Garmendia, Federico Minaberri, Tomas Rey, [illegible], P. L. Bargas, Juan del Prado, Dr. Jorge Echevarria, G. Gomez de Campo, R. Lema Maciel, Felipe L. Lozardi, Amadeo Sosa, Emilio L. Palacio, Luis Quiroga, Saturnino Benavidez, Gabriel Tapia, Gerónimo Razzetti, Eleodoro Damianovicus, Anacleto Vergara, Carlos G. de Ezcurra, José A. Broches, Mario S. Cornero, Eduardo Weigel, Dr. Héctor Alvarez, José V. del Mármol.

(Siguen las firmas.)

Consejo Nacional de Educacion—El Dr. D. Miguel Navarro Viola, Vice-Presidente del Consejo de Educacion, ha dirijido la siguiente nota al Sr. Ministro del ramo:

Consejo Nacional de Educacion.

Buenos Aires Diciembre 22 de 1881.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Manuel D. Pizarro.

El Consejo Nacional de Educacion, me encarga ponga en conocimiento de V. E. lo ocurrido con motivo de la sesion que tuvo lugar en sesion del 19 del corriente y que copio [illegible]

[illegible]

El Sr. [illegible] ya con el [illegible] del caso y la [illegible]

[illegible]

«Todo esto procede de la autorizacion á presentar [illegible] en la mano en la plata que no le [illegible] el Superintendente, sinó que le mandan [illegible] por órden de un Vice, cuyo nombramiento no se le ha comunicado, [illegible] que se haya nombrado tal Vice-Presidente [illegible]

[illegible]

«Falta una prueba que llevase [illegible] Superintendente [illegible] de un Consejo lleno, [illegible]

«Aunque lo tengan en el sueño, con la pata en [illegible], el Superintendente no les larga la [illegible]»

El Consejo me encarga limitarme á apuntar [illegible] el Superintendente [illegible] al procedimiento de [illegible]

En el artículo 3° del Decreto reciente del Consejo se [illegible] Consejo Nacional de Educacion [illegible]

[illegible] de la Provincia de Buenos Aires, [illegible] de Setiembre de 1875, cuyo capítulo «de *Consejo General*» expresa, entre las atribuciones de este:

Art. 11. Administrar *el fondo permanente* [illegible]

Art. 2. [illegible]

[illegible]

Dése, [illegible] de la mesa del Presidente, y para que se reconozcan á las armas del Vice-Presidente, en representacion del Consejo y en reemplazo de la de Presidente siempre que fuese necesario.

Debe [illegible] presente que los cheques, ademas de la firma del Presidente del Consejo llevan la del Secretario, la del Contador Mayor y la del Contador Interventor. Los trámites de la nota eran los mismos exactamente que los de la nota que con igual motivo se dirigió al Banco por el Consejo de la Provincia, y el entonces Director y hoy Superintendente, siendo el caso idéntico, [illegible] en la menor dificultad, y no ha querido [illegible] aquí.

Esta nota era necesaria para habilitar al Vice Presidente á suplir subsidiariamente al Presidente, que es el objeto de un Vice-Presidente. En el mismo dia se pasaron otras á las Comisiones Escolares, con igual fin de hacer reconocer á este funcionario que reemplaza al Presidente en todas las funciones anexas á la Presidencia, una de las cuales es girar contra el Banco, porque es el Consejo el que administra, dispone los pagos, y tiene á su disposicion los fondos, siendo responsables de ellos solidariamente cada Consejero y no el Superintendente como este lo supone *contra la Ley*, aun cuando esten á su órden por la forma ordinaria de los depósitos que están á la órden de una Corporacion en la persona de su representante.

El Superintendente, que no puede hacer pago ninguno ni girar sin la autorizacion del Consejo, ha faltado pues, como verá el Sr. Ministro en los párrafos transcriptos, á todo el mecanismo legal que afecta conocer.

El Sr. Ministro, en su ilustracion, resolverá esta emergencia, en que el Superintendente, que no tiene la facultad de vetar las resoluciones del Consejo, teniendo simplemente el deber de cumplirlas, lo ha desobedecido, invocando la Ley de la Provincia que dice todo lo contrario de lo que el afirma.

Esta Corporacion no entra á encarecer la necesidad de que se haga entender á un empleado á sueldo, miembro de un Consejo, que está obligado á respetar y acatar las decisiones de éste, y á cesar en su actitud anárquica é insidiosa, tendente á desprestigiar la institucion y á desorganizar é imposibilitar la administracion de las Escuelas.

Miguel N. Viola.
J. A. Costa,
Secretario.

Proyecto de ley—El señor Presidente de la Municipalidad ha pasado al Consejo de la misma, el Proyecto de Ley de expropiacion que en seguida transcribimos, para que una vez aprobado por este, sea elevado al H. Congreso para su sancion definitiva.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1°—Se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiacion de toda propiedad particular en el Municipio de la Capital, que se encuentre ubicada fuera de la línea adoptada para la delineacion de las calles, siempre que los propietarios no estén dispuestos á ceder gratuitamente para la regularidad de la via pública el terreno que ocupe [illegible]

Art. 2°—Se declara igualmente de utilidad pública y se autoriza la expropiacion de toda propiedad que resulte afectada por [illegible] nueva traza de las calles [illegible], siempre que los propietarios [illegible] á ceder gratuitamente el terreno que [illegible] esas obras.

Art. 3°—Las atribuciones que los artículos 4° y 5° de la Ley de 13 de Setiembre de 1866, confiere al P. E., corresponden en los casos de esta ley á la Municipalidad de la Capital, con la modificacion introducida en el artículo siguiente:

Art. 4°—Si el P. E. no acordara una Comision de tres vecinos de á mútuo arreglo, á quienes se someta la estimacion de las propiedades que deban expropiarse, sirviendo este estimativo de base para el arreglo definitivo con el propietario ó para la consignacion del precio que en su oposicion deberá hacerse con arreglo al artículo 1° de la indicada ley, para ocupar inmediatamente las propiedades en caso de urgencia. Para uno y otro caso dispondrá la Municipalidad de sus rentas generales.

Art. 5°—No habiendo avenimiento, el precio que debe pagarse por el derecho del precio de la expropiacion, corresponderá á los Tribunales de la Capital, siendo todos los costos á cargo del propietario resistente, si la estimacion judicial fuese igual ó menor que la verificada por la Comision de vecinos, y á cargo de la Municipalidad en caso contrario en el órden causado y observándose en lo demás las disposiciones de la ley general de expropiacion.

Art. 6°—Las propiedades que la Municipalidad adquiera en ejecucion de la presente ley, una vez rectificada la delineacion ó trazadas las nuevas calles, serán vendidas en remate público, con la debida publicidad durante treinta dias, ingresando su producido á las rentas generales de la Municipalidad.

Art. 6°—Comuníquese, etc.

TORCUATO DE ALVEAR.

Esta furioso!—Dice nuestro apreciable colega *La Pampa*, fecha de ayer:

«Hemos tenido noticia de que hoy publicará Sarmiento un artículo muy violento, siguiendo la camorra en que está empeñado, en que ataca á todo el mundo, al Presidente, á ministros, á gobernadores, etc. etc.

Parece que el hombre está furioso y que á medida que la estacion del calor avanza, mas se exalta en espíritu.

Desgraciadamente, la Municipalidad ha hecho que se deje en libertad á los locos, porque no hay donde asilarlos».

Contribucion directa—Sería bueno que los que no hayan pagado la contribucion directa, no se olviden que el 31 del corriente vence el último plazo concedido.

Higiene—Llamamos la atencion del Sr. Inspector de la Parroquia de Balvanera, respecto á [illegible] Ttas de [illegible] ubicadas en la calle Azcuénaga, entre Corrientes y Gral. Lavalle.

Esperamos ser atendidos.

Tramway á Belgrano—Ayer celebraron una [illegible] los accionistas de la empresa Tramway [illegible]

Segun se nos dice, se tomaron algunas medidas relativas al mejor servicio de esa via.

Hijiene—Para hoy está citada la Comision de Higiene Nacional, á fin de tomar algunas medidas de higiene necesarias.

Agentes de proteccion—Los señores Hernandez Quiroga y Ca. domiciliados en la calle Corrientes número 311, que se ocupan en recibir y librar efectos tanto en la ciudad como en campaña, son merecedores al epígrafe con que encabezamos estas líneas.

Cuentan con 11 años de práctica y son los únicos *Avisadores especiales en Buenos Aires* contando con un personal mas que suficiente para esos trabajos—los numerosos certificados que poseen de las principales casas de comercio, es una garantía de su actividad y cumplimiento en su desempeño.

Comision—Ha sido nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, ha quedado definitivamente constituida bajo la presidencia del señor Carlos Urioste, teniendo su local en la calle Lima 321.

Almanaque de "El Mosquito"—Nuestro colega, el caricaturista Stein, ha tenido la galantería de enviarnos su incomparable almanaque para el año próximo.

Agradecemos el obsequio y felicitamos al caricaturista por su bello trabajo.

Bolsa de Comercio—No se anotó ayer en el mercado ninguna venta de oro, lo que proviene de que las operaciones se han hecho á 2 d. y en la pizarra de la Bolsa no se inscriben [illegible] menores de 5 centavos.

Se han hecho fuertes especulaciones en cédulas hipotecarias de la serie A á la par.

Conferencia—Ayer tuvo una larga conferencia el Gobernador de la Provincia Dr. Rocha con el Sr. Presidente de la República, en el despacho de este.

Marcas y privilegios—Se ha presentado al Gobierno Nacional Don William Kedy, en representacion de los señores Forey y Cía. de Filadelfia, solicitando un privilegio por el término de quince años para un sistema de envases de su invencion, que ya está siendo iguales concesiones por la solicitada en Estados Unidos, Inglaterra y Brasil.

—Se ha concedido en propiedad una marca á [illegible] para los productos de su fabrica de cabezas.

Expedicion—El sábado próximo parte para Salta la expedicion científica que va á explorar el rio Pilcomayo, bajo la direccion del Sr. Fontana.

El Gobierno Nacional dispuso ayer por intermedio del Ministerio del Interior, que se entreguen los correspondientes pasajes gratis hasta [illegible] provincia á los expedicionarios.

Igualmente encargó al gobierno de aquella provincia, comunicándole la clase de huéspedes que va á tener y pidiéndole preste su mas decidida cooperacion á esta expedicion que parte, se fecunda en buenos resultados prácticos para aquella provincia mediterránea.

De Salta, la expedicion seguirá á Bolivia, de donde continuará á explorar los rios Pilcomayo y Bermejo, saliendo al Atlántico por el Amazonas.

Alcance por vida suya!—Las notas del Gobierno comunica el Ministerio de Hacienda hace saber que por los vapores «Wan-Dike» y «Plata» se recibió aviso de los Sres. Baring Brothers de Lóndres, comunicándole que la envian cien mil libras esterlinas al Banco de la Provincia.

La inauguracion de la estatua de Alsina—En la sesion que ayer á las 4 1[1]2 celebró la Comision popular encargada de erijir la estatua á Alsina, se resolvió transferir la inauguracion para el 1° de Enero del año entrante, que será de fiesta.

Esta resolucion se ha tomado teniendo en cuenta lo expuesto por las Sociedades extranjeras, de no poder concurrir en cuerpo el dia 25 del que corre en que estaba fijada la inauguracion de la estatua, por ser dia de trabajo, y haber pedido encarecidamente aquellas su postergacion porque desean asistir con sus bandas de música, mientras que si se dejaba la primera fecha solo hubieran concurrido por medio de delegaciones.

Se ha estraviado—una niña de 2 1[1]2 años, se suplica á la persona que la encuentre ocurra calle Suipacha núm. 490 casa de sus padres.

La Comision del Album para el Sr. Ministro Irigoyen—Ha resuelto cerrar la suscricion el 20 del corriente. Se pide á los que tengan listas ó á los que se han suscrito remitan los fondos antes de la fecha indicada.

Las remesas deben hacerse al tesorero D. Miguel Becerar, en la Bolsa de Comercio, ó al sub-tesorero D. Andres R. Sofia, Florida núm. 115.

Telégrafo Nacional—Central, Diciembre 22 de 1881.—A LA TRIBUNA NACIONAL.—5 p. m. Linea Norte funciona hasta Cumaná, Oeste hasta Chilecito.

Sud hasta Puerto Argentino.

Demas bien.

Jefe de Oficina.

El «Cosmos»—Recien á las cinco de la tarde pudo este vapor seguir viaje al Uruguay, á causa de lo bajo que se encontraba el rio.

El fuerte viento norte que reinó produjo una gran bajante.

Promulgacion—El Ministerio del Interior ha expedido ayer una resolucion promulgando la ley del Congreso por la cual se declara federal el territorio de Misiones.

Igualmente fué promulgada la ley referente á tarifa telegráfica y otra de un crédito suplementario para gastos de la Direccion de Correos en el año anterior.

En venta—Se ha presentado al Gobierno Nacional Don Carlos Caballero, ofreciendo en venta una casa que posee en la ciudad de Catamarca, apropiada para establecer en ella las oficinas nacionales existentes en aquella ciudad.

El edificio se halla construido en un terreno de 40 varas de frente por 80 de fondo, situado á dos cuadras al Este de la plaza principal.

Pide por ella 10,000 pesos fuertes oro, pagaderos en dos plazos.

No hubo recepcion—Ayer no hubo recepcion diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores, á causa de que el doctor Irigoyen se encontraba en el Congreso defendiendo el presupuesto de la cartera de Interior.

Colonia Alvear—De la Colonia Alvear, en Entre-Rios, se han recibido comunicaciones particulares en la Oficina de Tierras.

Por ellas se sabe que la cosecha de maiz será este año muy abundante.

Pasará de 5,000 fanegas.

La langosta no ha podido perjudicar los sembrados, por haberlos tomado ya sazonados.

Por el trigo hay que temer, pues la seca que reina hace un mes puede serle perjudicial.

Siniestro—En la Boca del Riachuelo hubo de haber ayer un siniestro marítimo que pudo haber ocasionado pérdidas de consideracion.

El pailebot *Stalingallo* se hallaba cargando durmientes de carro y postecillos de fierro, cuando de repente los tripulantes notaron que la bodega se hallaba llena de agua y que el pailebot se hundia.

Pidieron socorro á la autoridad marítima y ésta acudió con una bomba, consiguiendo salvar al pailebot de una pérdida segura.

Descubrióse que el pailebot tenia en medio del casco un gran rumbo abierto, el cual le fué cerrado inmediatamente.

Supónese que la causa del siniestro haya sido un choque en alguna piedra.

Franciscus Bibolini—*El dominico promovido al Arzobispado... Frusti una de Sarmiento, frase al Reverendo Padre ORO.*

Mi querido compañero,
Si es tu arrebataste tu *cripas*
(Qu'il est bete comme une carpe!)
Ya sabes que soy campanero
Vamos á alzar la misa de cuerpo presente
Como dos buenos teólogos
Y cantémoslas campechanamente
Qué vos y yo
Y yo y vos somos dos in carne una
(Dios los cria y ellos se juntan)
Somos un par de oratones
Que nos hemos de rei de Melendes
Y del Padre Lagones.
O Mono,
Descendiente del Padre Oro
A cuyo padre-dios
Pensamos los dos
Una devocion á todo trapo,
Y si no que lo diga la recogida
Que decíste cuando el Ministerio dejastes
Y quitados agarrastes
Todos los sueldos de Director de Escuelas
Que no podias ser porque Ministro eras,
Y el Director era el Doctor Rosavilbaso.
Pero la inauguracion se pasa
Y el provecho queda en casa.
Mi, ¡que cosa!
De millon y mitad de otro millon!
Y no has de ser amigo de Avellaneda!
Que te hizo pagar el expediente
La que á fuer de hombre honrado y decente
No habia una partida de mas
Ni un arañó ó no arañé,
Como los de libre René,
Asi me lo dijo Duportal
Un dia que me mandó en su estancia predicar.

Francisco Bibolini
Amigo de su amigo el Arzobispini.

Navegacion—Los Sres. Mascarello y Cª. se han presentado al Gobierno Nacional proponiendo establecer una línea de buques de vela en la navegacion de este puerto á Santa Cruz y escalas.

Se establecerán tres cutters que tendrán la obligacion de hacer cuando menos cuatro viajes redondos cada uno anualmente.

El Gobierno podrá tener á su bordo aprendices de la costa sur.

Se pagará á los contratistas una subvencion mensual de 1,000 pesos fuertes.

Cosas municipales—El Inspector de Santa Lucia comunica que el 21 del que corre á las 6 y 40 un coche del tramway «Ciudad de Buenos Aires» fracturó la pierna derecha al individuo Alfredo Gonzalez.

Segun lo manifiesta aquel empleado, este accidente se produjo á consecuencia de un vértigo de que fué atacado Gonzalez, cayendo de la plataforma, en donde iba parado.

—Aviso Municipal—De órden de la Corporacion se hace saber al vecindario que desde el dia 25 del presente á las 12 m. queda abierto al servicio público el nuevo Hospital «Buenos Aires» ubicado en la calle de Córdoba núm. 905, advirtiéndose á la vez que en el antiguo Hospital de Hombres no se recibirán enfermos de esa fecha en adelante, pues debe clausurarse—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.

—Ayer ha permanecido reunida la Comision de Higiene Municipal ocupándose de estudiar la propuesta Vieyra, para establecer en esta capital el alumbrado de luz eléctrica.

Entierro de Guillaume—Anteayer tuvo lugar el entierro del conocido director de la compañía ecuestre y acrobática.

El cortejo partió del Politeama á las cinco y media, formando parte de él las Sociedades italianas *Stella di Roma, Lago di Como, Stella d'Italia, Stella Marina, Centro Repubblicano, Unione é Benevolenza, Italia Unita, Lega Lombarda*, una comision del gran oriente argentino, varias lógias italianas, todos los artistas de la Compañía Tessero, los artistas franceses Etienne y Leon, la banda de música de la sociedad *Lago di Como* y otra banda alemana recien llegada.

Cuando los restos de Guillaume eran depositados en su tumba, pronunciaron algunas palabras alusivas á aquel fúnebre acto los S. S. Ciacchi, empresario del Politeama, y Ezcurra á nombre del gran oriente argentino.

Donacion—El Departamento de Agricultura va á ser objeto de una valiosa donacion por parte de varios vecinos de la colonia francesa.

Estos están formando una coleccion de muestras de maderas del Gasco, en la cual estan representadas todas las variaciones de ese género.

La coleccion consta de mas de ochenta muestras y la cederá regalada al Departamento.

Baile—A beneficio de los estandartes de la Sociedad «Stella Marina» tendrá lugar el sábado próximo en el Coliseum un espléndido baile organizado por ella.

Promete estar espléndido, no solo por las justas simpatías de que esta sociedad goza, sinó por las numerosas sociedades de invitaciones.

Prevenimos á los que quieran concurrir á esta fiesta que las invitaciones pueden ser obtenidas previa presentacion hecha por un sócio por solo cincuenta pesos moneda corriente.

Despacho libre—El Ministerio de Hacienda expidió ayer una resolucion concediendo el despacho libre de 62,547 adoquines y 735 toneladas de arena de Martin García tratadas para las obras de adoquinado que se hacen actualmente en diversas calles de la ciudad.

ESTATUA ALSINA

La Comision popular encargada de la ereccion de la estátua del Dr. Adolfo Alsina se reune todos los dias á las 4 1[1]2, Bolivar 24, á objeto de llevar á buen término los trabajos de la inauguracion.

Prensa Nacional

¡Consejo Nacional de Educacion

Por una rara coincidencia, de hoy en adelante, en la República Argentina, las *carpas*, esos infelices pobres peces de agua dulce, que no por no ser de mar dejan de ser sabrosos, desempeñarán un papel en la instruccion pública, ejerciendo marcada influencia en los destinos de la juventud.

La necesidad de conservar unas cuantas carpas, por cuya vida gastó el señor Sarmiento nada menos que ciento sesenta pesos mjc., gasto que la Nacion no es capaz de agradecer, ha producido en el seno del Consejo Nacional de Educacion una tempestad que ha descargado en denuestos, acusaciones, burlas, insultos y artículos de periódico, en que el Jefe de Educacion Comun ha venido á probar que en los tiempos en que él iba á la escuela, no se enseñaba urbanidad, ni se hacia aprender á los muchachos aquel célebre dístico que dice:

Procure siempre ser en lo posible
el que ha de reprender, irreprensible.

El señor Sarmiento, encaramado en su amor propio, lanza tajos y mandobles á todo bicho viviente, y sin respeto á sí mismo, ni mucho menos á la sociedad que durante largos años ha tolerado sus escentricidades yankees en un pais habitado por latinos, ha hecho ya bastante, y aun de sobra, para que el médico de policía solicite un exámen, por que, efectivamente, la cabeza de don Domingo debe haber sufrido algun grave trastorno.

Todos los diarios se han ocupado del asunto, y solo *El Nacional*, por mano del interesado, se ha atrevido á defender los atentados de que ha sido autor el Superintendente Nacional de Escuelas.

El ha atacado á sus compañeros en el Consejo; al gobierno que le paga varios crecidos sueldos, que no gana, y á todo lo alcance que le ha venido á mano.

El señor Ministro de Instruccion Pública no puede tolerar que las cosas sigan por mas tiempo en ese estado, y haciendo valer su superior autoridad, debe tomar medidas que corten de raiz el escándalo que se ha promovido y que prevengan para en adelante la repeticion de espectáculos de ese género.

El señor Sarmiento autoriza, con su ejemplo, la insolencia y la mala educacion en los niños que concurren á las escuelas.

El señor Sarmiento es un elemento pernicioso al frente de los asuntos que se refieren á la educacion.

El señor Sarmiento no puede permanecer en el puesto que ocupa, so pena de mayores males.

Dimita de una vez ó destitúyasele, sin rodeos ni consideraciones.

Ese es el camino.

(El Demócrata)

POLICIA

Adela Badarochi se encontraba anteanoche en la azotea de su casa tomando el fresco; esta se halla situada en la calle de Cuyo núm 427.

Serian las doce cuando Adela fué á bajar para ir á recogerse en su habitacion.

No sabemos cómo al descender cayó de la azotea al patio, produciéndose graves heridas en la cabeza, que le ocasionaron la muerte un rato despues. Parece que Adela era sonámbula.

×

A Don Ricardo Gutierrez, domiciliado en la calle Cangallo núm 1030 (corralon), le robaron anteayer de madrugada, una pichonera con nueve yuntas de gallinas y cuatro pavos, todo lo que estima en seiscientos pesos.

Se ignora quien haya sido el autor.

×

Anteanoche penetraron ladrones en la casa calle de Azcuénaga Nº 424.

Cuando desaparecieron lo hicieron juntamente con cuatrocientos cincuenta pesos que pertenecian á D. Rodolfo Cristiano.

×

De la casa del Dr. Tedia, calle de Artes Nº 400, ha fugado la menor Rufina N.

La Policía tiene aviso.

×

La mujer María Borda ha sido constituida en prision, por haber promovida un desórden soberbio en la esquina de Piedras y Garay.

PARLAMENTOS

Lejislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves.

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Continuacion)

Pero ahora que los remitiese la policía general de la provincia, y que nada tiene que hacer la municipalidad con ese gasto, habiendo una partida, como dice el señor Senador con ese objeto, ya no tenemos para que hacer figurar otra igual en estos presupuestos.

Sr. Cardoso—Pero es indudable que las municipalidades hacen este gasto; y la prueba es que lo consignan en sus presupuestos.

Sr. Ortiz de Rozas—Sin embargo, noto que en la mayor parte de los presupuestos no figura esa partida.

Sr. Cardoso—Todo lo contrario, en la mayor parte existe esta partida.

Sr. Ortiz de Rozas—Encuentro, por ejemplo, que en la Municipalidad de Ayacucho no existe esa partida.

Sr. Cardoso—Debe tener presente el señor Senador que al vigilante que lleva un preso, le dan dinero para que se mantenga durante el viaje.

Sr. Ortiz de Rozas—Tampoco encuentro esa partida en la Municipalidad del partido «Almirante Brown».

No existe tampoco en el presupuesto de «Brandzen» y de «Bahia Blanca».

Sr. Dillon—Eso prueba que no es una invencion de la comision de Presupuesto.

Sr. Elizaguirre—Nadie ha supuesto semejante cosa.

Sr. Dillon—Quiero decir que la partida no ha sido consignada por iniciativa de la Comision, sinó á pedido de cada Municipalidad.

La Comision de Presupuesto ha creido que, cuando las municipalidades pedian esa partida, era por que la necesitaban, y por esa razon la ha aceptado.

Por otra parte, si no se gasta, quedará ese dinero sobrante.

En la rendicion de cuentas que debe hacerse se verá cómo habrá invertido el dinero: con arreglo á ese presupuesto tienen que justificar los gastos.

—Se vota si se acepta la partida «Conduccion de presos», con $ 2580 al año y se aprueba, por ocho votos contra seis.

El resto del artículo es aprobado, sin observacion.

Se lee el art. 6.°—«Gastos varios».

Entra en discusion la partida para «Fiestas cívicas, ps. 12000 al año.»

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Voy á observar esta partida;—porque en el presupuesto de la Municipalidad del Partido de Arrecifes no figura ninguna partida para compostura de caminos.

Conozco aquel partido, y sé la gran necesidad que tiene de mejorar sus pésimos caminos.

El pueblo mas inmediato á Arrecifes es el Salto, que dista seis leguas; y el camino que conduce de un pueblo á otro es pésimo. Y no creo justo que un Municipio que no puede distraer un solo peso de su renta en mejorar la situacion de los caminos, pueda emplear una fuerte cantidad, con relacion á sus rentas, en fiestas públicas.

Por otra parte, esta es una especie de calamidad, en todos nuestros pueblos de campaña.

Se gasta mas de un millon de pesos en fiestas públicas, en partidos donde la renta es pequeña y las necesidades de mejoras son muy grandes y urgentes, como es la de la viabilidad pública.

Yo creo que podríamos, en este caso, sugetarnos á una cantidad fija, que no excediese de pesos 3,000, para cada Municipio, y que el resto de lo que es destinado á fiestas públicas, sea destinado á mejorar los caminos.

Por estas razones yo voy á votar en contra de esta partida, si se vota con esa suma.

Sr. Ortiz de Rozas—Yo desearia un remedio mas radical que el que propone el señor Senador.

No basta que suprimamos siete mil pesos de la partida destinada á fiestas públicas....

Sr. Vidal—Hay otras partidas en otros presupuestos que están fijadas en veinte y veinte y cinco mil pesos.

Sr. Ortiz de Rozas—....porque el objeto principal, en mi concepto, de su mocion, ha sido el de asegurar una suma para componer los caminos, que seguramente son mas necesarios que las fiestas.

Estas me parecen muy buenas cuando están satisfechas otras necesidades mas premiosas que las de regocijo.

Hay ciertas cosas de que se puede prescindir, como lo son los fuegos artificiales, la música etc., pero no se puede prescindir de tapar pantanos.

En tal caso, viendo que en este lacónico cálculo de recursos que nos presenta la Comision, no hay detalle alguno....

Sr. Cardoso—Está bien detallado.

Sr. Ortiz de Rozas—No: es una suma redonda de 250 y tantos mil pesos.

¡Cómo está formada! Eso la Comision lo sabe.

Sr. Cardoso—No, señor: vienen los presupuestos, que se pueden leer.

Sr. Ortiz de Rozas—Ya sé que se pueden leer. Si yo escribiera á una Municipalidad pidiendole datos, seguramente me los remitirian.

Sr. Cardoso—Están en la cartera de la Comision.

Sr. Ortiz de Rozas—En la cartera de la Comision estan como si no estuviesen para nosotros.

Pero prescindiendo de esa circunstancia, de la cual no pienso hacer mérito, yo encuentro lo siguiente:

—Arrecifes tiene 257,400 pesos de entradas, y 161,710 de gastos. Lo que, en mi concepto, corresponderia, seria agregarle una partida de 40,000 pesos, para compostura de caminos. Este gasto quedaria dentro de los recursos. Si estos señores no han tenido en vista las necesidades del vecindario, indiquemoselas nosotros.

Sus recursos lo permiten, y en nada mejor podrán invertirlos.

Propongo, pues, que, en vez de disminuir la partida á 5,000 ps. se eleva á 8,000 ó 10,000 y se agregue una partida de 40,000 pesos.

Sr. Hueyo—Supera al producido.

El señor Senador no se ha fijado en la planilla de gastos, que es de 210,000 pesos, segun el proyecto de la Comision. Ha tomado la cifra englobada.

Sr. Ortiz de Rozas—¡Quiere decir que el resúmen no está conforme con los detalles?

Sr. Hueyo—No, señor.

Sr. Ortiz de Rozas—Otra!

Sr. Cardoso—Fuese que está conforme.

Sr. Ortiz de Rozas—Todavia se puede hacer lo que propongo.

Si el cálculo de recursos está bien, son 257,400 pesos, y tomando la suma mas crecida entre estas dos, que representan el gasto, seria este de 214,210 pesos.

Por consiguiente, reduciendo á 8000 $ los gastos para fiestas públicas, todavia puede asignársele 40000 $ para compostura de caminos, y aun así la cantidad del gastos es menor que la de los recursos.

Sr. Dillon—No hay inconveniente en aceptar el temperamento que propone el señor Senador Rozas.

Alcanzan los recursos de la Municipalidad.

Sr. Cardoso—Yo no creo justa la observacion del señor Senador Vidal, de rebajar la partida que esas municipalidades piden para sus fiestas cívicas.

¿Porque esas municipalidades no han de tener sus dias de regocijo, como los tienen todos los pueblos del mundo, desde que lo hacen dentro de sus recursos, desde que para ello no vienen á pedir recursos al gobierno?

Es muy natural y conveniente que esas municipalidades mantengan vivo en el corazon del pueblo, el recuerdo de las glorias de la patria, festejando solemnemente sus aniversarios, como lo hace la ciudad de Buenos Aires, como lo hacen todos los pueblos, en la medida de sus recursos.

Es muy natural tambien que celebren el dia del santo bajo cuyo patrocinio se han colocado.

Mientras no vengan á pedir fondos de rentas generales para sus fiestas, el Senado debe respetar esta necesidad que manifiestan esos pueblos, que estan en su perfecto derecho al hacerlas.

Sr. Elizaguirre—Pero si no tienen caminos, ¿por dónde van á ir á las fiestas?

Sr. Cardoso—Es estraño que, si Arrecifes necesita refaccionar sus caminos, no haya pedido una partida al objeto, como los demás pueblos.

Y cuando no lo ha hecho, es porque no ha de sentir esa necesidad.

Sr. Hueyo—Hay una partida para vias públicas, pero es simplemente para las calles de la ciudad.

Sr. Cardoso—Otras municipalidades piden para vias públicas.

Así es que creo justa la indicacion que se hace, de ponerle una partida con ese objeto, pero debo observar que hay un sobrante en los recursos de esas municipalidades, que lo aplicarán á esas vias públicas.

Pero hasta ahora la de Arrecifes no ha manifestado esa necesidad, en el presupuesto que ha remitido al Gobierno.

Sin embargo, yo acepto la proposicion que se ha hecho.

Pero no el suprimirle la partida destinada á sus diversiones: tiene derecho de divertirse, como todo otro vecindario.

Sostendré, pues, esa partida.

Sr. Ortiz de Rozas—Puede simplemente agregarse una partida así «composturas de calles y caminos, 40000 $, en vez de seis mil.

Sr. Vidal—Yo he de insistir en mi mocion.

Yo sé que esas municipalidades no vienen á pedir fondos de rentas generales para sus fiestas públicas, pero los piden despues para caminos.

Sr. Cardoso—Tampoco vienen á pedir para caminos, porque tienen para ello una partida en el presupuesto.

Sr. Vidal—Muchos partidos si han pedido, y son los que se encuentran en mejores condiciones, porque, siquiera, han tomado la iniciativa en un asunto de tanta importancia como son los caminos.

Creo tambien que este sobrante que se encuentra en muchas municipalidades, en realidad no existe, porque casi todas tienen una deuda enorme, de la cual no se hace mencion en los presupuestos que mandan.

Pero estoy seguro que si el Senado tuviese datos al respecto, encontraria que, tanto la municipalidad de Arrecifes, como las demás, tienen una gran deuda que pagar.

Sr. Cardoso—No la tiene la de Arrecifes.

Sr. Vidal—¿De dónde tiene el dato?

Sr. Vidal—Está en este presupuesto.

No tiene deuda, y tiene sobrante.

Sr. Vidal—¿No recuerda el señor Senador, si en el presupuesto de Chivilcoy, aparece alguna deuda?

Sr. Cardoso—Tratamos de Arrecifes.

Cuando llegue su turno á Chivilcoy, le explicaré como tiene deuda.

Hay, en efecto, municipalidades que tienen deudas.

Sr. Vidal—Con arreglo á la renta que tiene el pueblo de Arrecifes, con arreglo al pésimo estado de los caminos que conducen á los pueblos circunvecinos de él, yo he de pedir que se aumente esta partida para calles y caminos, y puede una partida fija de cinco mil pesos para fiestas públicas de todos los pueblos, dedicando el escedente de esas partidas para vias públicas.

De ninguna manera mas conveniente puede festejarse un dia de la patria, que inaugurando una via pública mejorada por una municipalidad.

Ello nos conduciria á un adelanto y á un verdadero patriotismo.

Pero si hay patriotismo en esos vecindarios para festejar los dias de la patria, contribuyan con su peculio, y no dispongan de las pequeñas rentas que tienen, y que necesitan para mejorar la viabilidad, para cubrir los pantanos, para colocar los puentes, para hacer, en los caminos, aquellas reparaciones sin las cuales es imposible el tránsito de los efectos que constituyen el intercambio de esos pueblos.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Parece que debiamos ir muy de prisa en la discusion de este asunto, y las cuestiones que se estan desarrollando hacen laboriosa la continuacion de este debate.

Se está debatiendo un asunto que es muy formal y de trascendencia.

Discurriendo bajo la forma de la autoridad moral y doméstica, las razones que se dan son muy palpables.

Pero nosotros no podemos tampoco ejercer una tutoría tan rigurosa con los pueblos en sus condiciones actuales.

Y entiende la Lejislatura el comprender q' si hay bienes materiales que atender, y que convergen á los resultados de la civilizacion y las buenas costumbres, hay que satisfacer tambien las aspiraciones del espíritu que levantan á los pueblos en la conmemoracion de esos acontecimientos y no dejarlos reducidos á un yerma-vai, pues esas manifestaciones de contento son la efusion espontánea de un pueblo.

Lejos de comprimirlas, deseamos hacer de modo que esas fiestas fueran mas espléndidas, por los acontecimientos que conmemoran.

Por consiguiente, no tenemos el derecho racionalmente de restringir, en esos movimientos, á los pueblos, haciendo cuestion de unos cuantos pesos.

Yo votaré en contra completamente de las opiniones del señor Senador.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

La Comision de Presupuesto ha tenido en cuenta todas las razones que se dan contra esta partida para fiestas públicas.

Pero tambien ha visto que es una necesidad que esas fiestas se realicen, y las ha reducido, en todos los casos, con arreglo á la importancia del pueblo y á la renta de que dispone.

No se puede votar una cantidad fija para todos los pueblos de la campaña, como propuso el señor Senador Vidal.

La Comision ha examinado cada una de estas partidas, y cuando ha visto alguna desproporcionada á la renta é importancia de la localidad, la ha reducido.

Así ha hecho tambien con esta partida de Arrecifes.

La Comision, pues, sostiene la partida tal como la ha presentado.

Se vota la partida en discusion, y es aprobada contra ocho votos.

Sr. Ortiz de Rozas—Ahora viene la segunda parte, que ha sido tambien aceptada.

En el inciso 12, artículo 2°, donde dice: composturas de calles y vias públicas, poner, en lugar de seis mil pesos, cuarenta mil.

Sr. Elizaguirre—Pero eso hay que reconsiderarlo.

Sr. Ortiz de Rozas—Sí, señor: hay que reconsiderar la suma.

Sr. Hueyo—¿Caminos vecinales, se entiende?

Sr. Dillon—Caminos; todas las avenidas, calles y caminos.

Sr. Hueyo—Porque entiendo que no son las Municipalidades las que tienen la obligacion de cuidar los caminos generales.

Corresponde al Gobierno de la Provincia.

Sr. Barra—La Ley de Caminos esta votada.

Sr. Ortiz de Rozas—Una observacion.

En teoría, el señor Senador tiene perfectamente razon: es deber del Gobierno General costear la conservacion de los caminos. En la práctica, la cuestion cambia de aspecto: no se hacen tales composturas. Y hay caminos generales que, á la vez, sirven para el tránsito vecinal; si las Municipalidades no los compusieran, nadie los compondria.

Dejémonos pues de este rigorismo, que no mejoraria las cosas.

Por eso me parece que es mejor dejar la partida como lo ha indicado el señor Senador Dillon; en estos términos: calles y caminos.

Sr. Hueyo—Yo he de insistir en que se ponga la palabra *vecinales*, porque creo que son los únicos caminos á los que las Municipalidades tienen el deber de atender, y así lo acaba de manifestar el señor Senador Rozas.

Pienso que, si nosotros hiciésemos figurar en cada uno de los presupuestos municipales que estamos discutiendo, una partida para la compostura de los caminos generales y vecinales, ella seria tan insuficiente, que no bastaria ni á conservar siquiera la parte mas cercana de cada poblacion; mientras que, destinando única y exclusivamente esta cantidad á la conservacion de caminos vecinales, es posible que así se pueda conservarlos en condiciones convenientes para la viabilidad pública.

Y por otra parte, señor Presidente, si el Poder General no ha cumplido hasta hoy, las disposiciones de las leyes existentes, es posible que las cumpla; alguna vez tendremos los medios para llenar esta gran necesidad.

Pero es necesario separar lo que corresponde á cada Municipalidad de lo que corresponde al Poder General, que es el que tiene mas elementos y recursos, y el que puede destinar una gran parte de la renta pública á la apertura y conservacion de los caminos generales de la Provincia.

Por estas razones, insisto en que se agregue la palabra *vecinales*.

Sr. Ortiz de Rozas—Una palabra mas.

Si nosotros hubieramos de esperar que el Gobierno de la Provincia hiciese estas composturas, tendriamos que principiar por asignarles los recursos necesarios para hacerlas.

Hasta ahora, no hay mas que una disposicion por la cual se acuerda al P. E. quinientos mil pesos para la compostura de los caminos generales. Con quinientos mil pesos no se componen los caminos de entrada á esta ciudad, en una estension de dos leguas.....que digo, dos leguas! ni una legua!

Entre tanto es todo lo acordado al P. E. de la Provincia.

No es falta de voluntad por parte del Gobierno no es que desatienda ese punto importante de la Administracion. Es que no puede asignar una suma como la que corresponderia, de seis ú ocho millones anuales, para que gradualmente se fuesen haciendo estas composturas.

Yo no pretendo que echemos sobre las espaldas de las municipalidades todo el gasto que demandan los caminos generales, pero simplemente poner «para caminos»; sin prohibir á las municipalidades gastar en los caminos generales, pero tambien sin ordenarlo.

Si hay un camino general en mal estado, dejemos que la Municipalidad interesada en salvar el mal paso lo componga; porque de lo contrario ahí quedará sin componerse. Si no quiere hacerlo, no lo hará: no queda obligada ni á una ni otra cosa. Solamente está facultada para invertir en composturas de caminos, de localidad, tantos miles de pesos.

Sr. Cardoso—¿No aceptaria el señor Senador esta forma, que ha aceptado la Comision: Para vias públicas, tanto?

Sr. Ortiz de Rozas—Haré recordar al señor Senador, que, por la ley de caminos, se declara cuales son las vias públicas que están á cargo de las Municipalidades, que entonces no podria atender sinó á aquellas que estan á su cargo.

Sr. Hueyo—Yo aceptaré cualquier forma, puesta que en la discusion ha quedado establecida la verdadera inteligencia que se dá á la disposicion que vá á votar la Cámara.

Lo único que queria era deslindar, en cuanto fuera posible, los deberes de cada una de las municipalidades, y establecer que esta obligacion pesaba única y esclusivamente sobre los poderes generales de la Provincia que era el deber de estos gastar en la conservacion de los caminos generales. Era el único propósito que tenia.

Sr. Ortiz de Rozas—En esto estamos perfectamente de acuerdo.

Sr. Hueyo—Por consiguiente, aceptaré cualquier forma de redaccion.

—Se vota si se reconsidera el inciso 12. «Para compostura de calles, $ 40000», y resulta afirmativa de 12 votos contra 3.

—Por el mismo número de votos se aprueba la partida en la siguiente forma.

—«Para vias públicas $ 40,000».

—Capítulo II, «Municipalidad de Ajó».

—Art. 1°. Entra en discusion la partida 5°, «Médico $ 1500 al mes».

Sr. Ortiz de Rozas—Este facultativo tendrá algunos deberes especiales, que no tienen los demas médicos de policía de las distintas municipalidades; por que á este se le asigna cincuenta por ciento mas que al de Arrecifes, que es un punto mas importante que Ajó.

Sr. Elizaguirre—«Médico de Arrecifes $ 1500» dice el presupuesto.

Sr. Dillon—Pero ha quedado en 1000 pesos.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VA OR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN, SANTIAGO GIUDICE

Saldrá el 17 del corriente.

Saldrá sin falta para—
Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Jueves 29 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo,** 25 Mayo núm 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Confitería del Gas

Rivadavia esquina Suipacha

ESPOSICION

Artículos para regalos

Todo nuevo y de buen gusto

PRECIO FIJO

ENTRADA ESPECIAL SUIPACHA Nº 10

63ev.1e.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—*Jueves 22 de Diciembre de 1881 á las 8 1[1]2 en punto inauguracion de las grandes ferias organizadas por la sociedad «Damas de Caridad», gran festival vocal é instrumental con el concurso de la muy aplaudida Prima Donna Mme. Emma Belia: direccion del maestro Rajneri gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del pais y de los socios honorarios y profesores del cuarteto: señores Rajneri, Gaito, Prosper, Panizza y Ghignatti.*

Politeama Argentino—*Empresa A. Moreno y Ca. Compañía dramática italiana, A. Tessero, el Domingo 25 de Diciembre de 1881, Dia de Navidad, Funcion extraordinaria: por la primera vez en este teatro el grandiosísimo drama en 5 actos y 7 cuadros de Adolfo D'Ennery y Eugenio Cormon, Le due* **Orfanelle.**

AVISOS

Vviso municipal

Se hace saber á los ciudadanos vecinos de la parroquia del Pilar, que existe en esta Secretaria remitido por la Superioridad el Registro Cívico de dicha seccion, donde pueden ocurrir por el todos los que deseen obtenerlo.

Buenos Aires Diciembre 22 de 1881.
El Secretario.

3 p.

Vviso municipal

De órden de la Corporacion se hace saber al vecindario que desde el dia 25 del presente á las 12 p. m. queda abierto al servicio público el nuevo Hospital Buenos Aires ubicado en la calle Córdoba núm 905, advirtiéndose á la vez, que en el antiguo Hospital de Hombres no se recibirán enfermos de esa fecha en adelante, pues debe clausurarse.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.
El Secretario.

SEMINARIO INGLES

530—Cangallo—530

ADOLFO L. NEGROTTO

DIRECTOR

Enseñanza elemental, superior, comercial y preparatoria para carreras.

Se reciben pupilos, medios pupilos y externos.

Referencias.

Señores D. Enrique Sunblad, D. Alejandro Maderna; D. Marcos Fenaly, D. Juan Señorans, D. Federico Martinez de Hoz, D. Carlos Rodriguez Larreta, doctor D. Eduardo Wilde, D. Juan L. Somoza, Dr. D. José C. Paz, Dr. D. Adolfo E. Dávila, D. Pastor Senillosa.

v.22e.

Adelantos de cuotas

La Oficina Central de Tierras, Piedad 68, hace adelantos de fondos para el pago de las cuotas de las acciones de tierras nacionales, ubicadas ó sin ubicar.

Oficina Central de Tierras, Piedad 68.

637v.24d.

Adelantos de fondos

Para el pago de las cuotas de las acciones de tierras nacionales ubicadas ó sin ubicar.

Ocurrase Oficina Central de Tierras, Piedad 68.

637v.24d.

A LOS QUE TIENEN

casas quintas en la ciudad

Vacas «jersey,» raza especialisima para lecheras por la abundancia y rica calidad de leche que producen. Nacidas de animales elegidos en las primeras cabañas de Inglaterra.

Del establecimiento «San Fermin» perteneciente al Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Las recomendamos á los inteligentes.

Se rematarán hoy á la una, por los señores Baltar y Quesada.

634v.22d.

GRAN CIRCO UMBERTO I.

Propiedad de Pablo Raffeto

Ponemos en conocimiento del público que brevemente se inaugurará el magnífico Circo que se está construyendo en la calle de Zeballos entre Moreno y Belgrano, será un edificio lo mas elegante que hasta hoy se ha construido.

Su diámetro es de 9192 pies de circunferencia Espacioso—comodidad para 3000 personas, todo de material sólido y fuerte con elegancia frescura y lujo—adornado por sus costados con un bonito jardin, conteniendo confiterias baños y billares para comodidad del público:—

A fines de este mes llegará de Porto Alegre un reforzado número de artistas de 24 personas compuesta de afamados Gimnásticos ecuestres y acróbatas incluso afamados y graciosos clowns que han viajado largos años en la Compañía del renombrado Chiarini. Oportunamente anunciaremos el debut y la inauguracion de este gran Circo.

631v.24d.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene al público que la disposicion reglamentaria del servicio de changadores del muelle de pasajeros no comprende á los sirvientes de personas que van á embarcarse, llevándole su equipaje, ni á los peones contratados mensualmente por las agencias de vapores ni á los mozos de hoteles pues estos pueden entrar y salir cargados libremente.

Las personas que tengan quejas respecto de este servicio, pueden exponerlas ante los empleados superiores de la Capitania General.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

v10.

Colegio Inglés

CALLE ARTES 170

Fundado en el año de 1860

Terminados los exámenes de fin de año, principia la vacacion el 20 del corriente. Las clases volverán á funcionar el 2 de Enero. Las clasificaciones se publicarán en *La Nacion* del 21.

A. W. Junor.—W. D. Junor. v23. d.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

LAS **PILDORAS** DEL DOCTOR **DEHAUT** DE PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

SEMINARIO INGLES

530—CANGALLO—530

El 2 de Enero volverán á funcionar las clases.

Adolfo L. Negrotto. 636v.6e.

Aviso Municipal

Se hace saber á los ciudadanos vecinos de las parroquias de la Piedad y San Juan Evangelista, Catedral al Norte, y San Nicolas de Bari, que existen en esta Secretaría, remitido por la superioridad el Registro Cívico de dichas Secciones, donden pueden ocurrir por él, todo aquel que desee obtenerlo.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.

El Secretario.

3.p.

Casita en buen estado de 3 á 4 piezas se desea alquilar á distancia de 10 á 15 cuadras de la Plaza Victoria á cualquier direccion. Ocurrir cuartel del Batallon Marina de 7 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

632—v. 23 Dbre.

Se vende Una propiedad en la calle de Zeballos con 126 varas de frente, á la Plaza haciendo esquina con 40 varas calle de Patagones, con 7 piezas, galpon, piletas, poco debalde y se dará por el ínfimo precio de 80.000 pesos %, produce 700 $% mensual, buen inquilino, 5 años que lo habita para tratar Tacuari 359.

Atencion Estancieros

A doble T varillas á doble T. Herrería Rural calle de Piedras N° 343.—Estas varillas de fierro y de acero á doble T. Son mas baratas y dan mejor resultado que las de madera, y que otras de cualquier clase de varillas conocidas hasta la fecha.—En este mismo establecimiento se fabrican los rastros para apagar quemazones de campos.

635—v1e.

Licitacion

En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion se recibirán propuestas cerradas para la reparacion y mejoras del Vapor «Inspector» antes «Puerto de la Boca» bajo las bases siguientes:

1° Las propuestas se entregarán al Escribano de Gobierno hasta el dia 4 de Enero de 1882 á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion, en presencia de los interesados que quieran presenciar el acto.

2° Las reparaciones y mejoras que deben practicarse son las que se especifican y detallan en las especificaciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle del Perú núm. 13 (altos).

3° Los interesados deberán inspeccionar el vapor para darse cuenta de su estado y de las obras que deben ejecutar, para cualquiera mala interpretacion de las especificaciones y poder apreciar debidamente las obras que se tienen que ejecutar.

4° En la propuesta se debe determinar ó fijar un precio por cada una de las obras en que se ha subdividido el trabajo de acuerdo con la especificacion y tambien el importe total.

5° La propuesta deberá ser firmada por el interesado y presentada en un pliego de papel sellado de cinco fuertes ($ 5) y ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de ($ 50) cincuenta pesos fuertes con arreglo á lo que prescribe la ley de obras Públicas, la que será aumentada hasta el 5 0|0 del importe de la obra por aquel a quien se adjudique el contrato.

6° El pago se efectuará una vez terminada y recibida la obra con arreglo al contrato, en letras de Tesorería á noventa dias y sin interes.

7° No se admitirá propuesta alguna que no se presente con arreglo á estas bases y á las especificaciónes, como tampoco esplicacion alguna verbal ó escrita despues que se haya abierto una cualquiera de las propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881,

El Secretario.

v1 e.

Aviso Oficial

Diciembre 16 de 1881.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 6 de Julio último pasado, publíquese el acta que se acompaña.

Avísese al Sr. Presidente del Banco de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta del Crédito Público en respuesta y pase á la contaduría.

Uriburu.

Junta del Crédito Público.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1881.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia D. Francisco Uriburu.

El infrascripto, Presidente de la Junta de Administracion del Crédito Público, tiene el honor de dirijirse á V. S. remitiéndole el acta de la verificacion y recuento de los títulos del «Empréstito Popular» Bonos del Tesoro y ley 7 de Diciembre de 1872, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 6 de Julio del corriente año.

Dios guarde á V. S.

B. [illegible]
Vice-Presidente.

En Buenos Aires á [illegible] de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los abajo firmados segun lo prescribe el art. 14 de la ley de 6 de Julio del corriente año se terminó la revisacion de los títulos pagados por el Banco de la Provincia en virtud de dicha ley, cuya comprobacion está de acuerdo con los libros de la Oficina del Crédito Público donde han quedado anotados y por la que han sido revisados; quemándose los títulos empaquetados y sellados con el sello de la Junta del Crédito Público y depositados en dicho Banco hasta que tenga lugar la quema.

Los títulos revisados son del Empréstito Popular (40,310 2|10) cuarenta mil trescientos diez títulos dos décimos de un mil pesos moneda corriente, cuenta, que hace un total de (40.310.200 $) cuarenta millones trescientos diez mil doscientos $ %. De los Bonos del Tesoro (885) ochocientos ochenta y cinco bonos de cinco mil pesos %. (16,724) diez y seis mil setecientos veinte y cuatro bonos de mil pesos %. y (5,313) cinco mil trescientos trece bonos de quinientos pesos % que hacen un total de (58.555,500 $) cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos %. De la ley 7 de Diciembre de 1872 (85.991.100 $) ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil cien $ %. *Luis Obligado*, Vocal de la Junta del Crédito Público.—*Estanislao Frias*—*B. Gayan*, Secretario. *Lucian Dillon*, (hijo) Contador General de la Provincia.—*H. Medrano*, Tesorero General.

pn—v

Manual del Juez de Paz

Se vende en la librería de Igon, frente á la iglesia del Colegio, id de Casavalle, Perú 15; id de Medina, Victoria 251; id Lajouane, Perú 53; id Europea, Florida 242, id Buen Orden 398.

627 v.20.d.

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
[illegible]
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPÓSITO
DROGUERIA DEL [illegible]
[illegible]
BUENOS AIRES

CALLOS

LA COLODIANA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico [illegible] hasta hoy para librarse para siempre de [illegible] sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Droguería Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

Escuela agricola

DE SANTA CATALINA

LICITACION

Se reciben propuestas hasta el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde, para la construccion de las Obras de Albañilería, Carpintería, Herrería y pinturas del edificio á construirse, segun los planos, bases y [illegible] que estarán á la vista de los interesados [illegible] de la Comision, calle del Perú núm. 150, todos los dias, desde las 11 hasta la 1 p. m.

Las propuestas deben [illegible] por el total de la obra ó por cada ramo por separado, y se presentarán en pliego cerrado con dicho acuerdo, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia y á la hora indicada.

La Comision aceptará las propuestas por ramos separados, ó por el total de las Obras, y aquella que á su juicio crea mas conveniente á sus intereses ó las rechazará todas, en la inteligencia que los que no vengan en las condiciones de este aviso, no se tomarán en consideracion.

La Comision.

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho de las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por treinta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que invieran en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr dichos términos á la par.

L. C. Dto. núm. 7289, la sepultura 3a. núm. 59 de la secc. 7a. esta vendida: fué comprada por D. Nazario Gallegos, el 31 de Enero de 1865 por cinco años.

A. C. Dto. 7185, la sep. 3a. 147, sec. 47 Anto. general esta vendida: fué comprada por D. Federico Marcano en 10 de Agosto de 1867 por cinco años.

C. T. [illegible] comprada por D. Juan [illegible] en [illegible] de 1879 y renovada en 2 de [illegible] de 1874.

Buenos Aires [illegible] de Diciembre de 1881.

[illegible]

Se suplica á los [illegible] que tengan deudos en el sepulcro de Wenceslao Sueldo en el cementerio del Norte que está situado en la sección 12 A) comparezcan dentro el término de 30 dias contados desde la fecha para que saquen los restos, por tener que desalojar dicho sepulcro para hacer reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término fijado, serán depositados dichos restos en el osario general del cementerio.

635 v1e

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para [illegible] de la fábrica Remedios, es la sucursal de la misma calle Maipú 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á las ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Aviso Municipal

Oficinas de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado de la calle de [illegible] del Cementerio Inglés al Vacia [illegible] de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm. 52.

Esas propuestas se recibirán el dia 10 de Enero de 1882.

Diciembre 10 de 1881.
El Jefe de la Oficina.

30. p.

PORTER ARGENTINO — CERVEZA NEGRA — HAMMER Y PELTZER — BUENOS AIRES

Desembarco oficial de inmigrantes.

El dia dos del entrante Enero de 1882 á la 1 p. m. tendrá lugar indefectiblemente la licitacion del servicio de desembarco oficial de inmigrantes, por propuestas cerradas en la forma establecida, las que recibidas hasta las doce de ese dia solamente, serán abiertas en presencia de los licitadores con las solemnidades de costumbre, en la Comisaría General de Inmigracion, á cuya Secretaría pueden ocurrir los interesados para instruirse de las condiciones, requisitos y detalles concernientes. Por órden del señor Comisario General de inmigracion.—*P. H. de Groncla.*

v. 2 E.

C. ORTELLS

ARTISTA Y RETRATISTA

EN CABELLO

De la real casa y especialista [illegible]

Y DEMAS TRABAJOS DE CABELLO

[illegible]

RETRATOS DE TODOS LOS TAMAÑOS
LETRAS DE ADORNO, ACITES,
[illegible]

Estudio: Calle de Maipú N° 9 (Piso 1°)

(Frente al Hotel Frascati)

Desde las [illegible] de la mañana hasta las seis de la tarde

v281.

Es el Mejor de Todos

para curar la Sarna en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con **AGUA FRIA.**

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de la Lana.

Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m|n por cabeza en Baño, constituyendo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente de **grandes Establecimientos.**

Habiéndolo usado una vez, se recomienda por si solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.

Para el modo de usarlo y sus detalles de interés, véanse las Instrucciones.

Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protegerse contra Imitaciones y engaño.

Depósito General en la Droguería Anglo-Americana de

A. EASTMAN y CIA.,

Nrs. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por [illegible]

Aviso Oficial

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de carne [illegible] á las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa en provision se hará simultáneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá en los artículos que á continuacion se espresan contenidos en la forma de racion diaria y [illegible] mensual entregándose por quincenas [illegible].

[illegible]

1 h. 1485 gr.	carne fresca de vaca	(2 £ 8 onz.)	
0 « 2[illegible]	« galleta		
0 « 5[illegible]	« arroz		
0 « 143	« sal		

[illegible]

0 « 9[illegible]	« tabaco colorado		
0 « 5[illegible]	« « negro en [illegible]		
0 « [illegible]	« jabon amarillo		
2 « 2[illegible]	« yerba paranaguá		

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION [illegible] PARA FAMILIAS

0 « 2[illegible]	« carne fresca de vaca		
0 « 1[illegible]	« galleta		
0 « 571	« arroz		
0 « 143	« sal		

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3°. Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las especificaciones y con el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite haber depositado el 5 0|0 del importe total, en títulos de renta ó moneda [illegible] la propuesta. [illegible] cuya propuesta fuese aceptada en garantía [illegible] cumplimiento.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato caducará sin perjuicio de [illegible] la espresion de causa, dando aviso con [illegible].

Art. 7° Los víveres serán entregados al proveedor en el lugar de la frontera [illegible] de los que deban [illegible] para el servicio, cuyos precios [illegible] las propuestas.

Art. 8° En el caso de que el proveedor no entregase los artículos [illegible] que no fuesen de la calidad estipulada, [illegible] autorizados para comprarlos á [illegible] do por cuenta del proveedor [illegible] la diferencia que por [illegible] que [illegible] el Gobierno sin perjuicio de la multa del [illegible] sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será de cuenta del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas [illegible] en forma indicada.

2° [illegible]

3° [illegible]

Art. 12 Una vez que se haya [illegible] una propuesta, [illegible] el proponente, [illegible] la provision [illegible].

Art. 13 Las [illegible] dentro del término [illegible] la responsabilidad [illegible].

Art. 14 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 15 Las propuestas [illegible].

Art. 16 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interes á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Comisario General.

Aviso Municipal

Se hace saber á los vecinos de las parroquias del Socorro, Santa Lucía y San Cristóbal, que existen en esta Secretaría, remitido por la superioridad, el Registro Cívico de dichas secciones, donde pueden ocurrir por él los que deseen obtenerlo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Secretario.

3. p.

AGENCIA DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de [illegible], muebles y bienes raices [illegible] los [illegible] públicos y entre particulares—se encarga de [illegible], corriendo con todo lo relativo al mismo—Venta particular, compra y permuta de toda clase de productos y frutos del país [illegible].

CARGAS

Se encarga de la conduccion de [illegible] de la ciudad en Buenos Aires y campaña, [illegible] y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	4	5 mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5 0	6 35	9 0	10 25	12 0	1 [illegible]	[illegible]	4 55	5 [illegible]	7 40	9 10
Once Setiembre	5 10	7 5	9 15	[illegible] 35	12 10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7 50	9 20
Almagro	..	7 10	9 20	[illegible]	12 15	[illegible]	[illegible]	4 30	5 4[illegible]	7 55	9 25
Caballito	..	7 15	9 25	[illegible] 45	[illegible] 20	1 [illegible]	[illegible]	4 35	5 50	[illegible]	9 30
Flores	5 25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 25	[illegible]	[illegible]	4 50x	5 55	[illegible]	9 35
Floresta	..	7 25	[illegible]	[illegible]	12 50x	2 5	[illegible] 40	[illegible]	6 0x	[illegible] 10	9 40x
Liniers	..	7 35	[illegible]	[illegible]	12 40	2 15	[illegible]	5 5	[illegible]	[illegible] 20	9 50
Ramos Mejía	[illegible]	7 50	10 0	[illegible]	12 45	2 20	[illegible]	5 15	[illegible]	8 25	9 55
Moron	[illegible] 55	7 55x	10 15x	[illegible] 35	1 0	2 35	[illegible]	5 30x	[illegible]	8 40	10 10
Ituzaingó	..	8 10	10 30		1 15		[illegible]	5 45	[illegible]	[illegible]	10 25
Merlo	6 20	8 25x	10 45		1 25		[illegible]	5 55	7 0x	9 5	10 35
Moreno	6 30	8 35	11 0		1 35		[illegible]	6 5	7 [illegible]	9 15	10 45
Gral. Rodriguez	7 0						[illegible]				
Lujan	7 30						[illegible]				
Olivera	8 0x						[illegible]				
Mercedes, llegada	8 25						6 45				
Id salida	8 35						7 5				
Suipacha	9 25						7 30				
Gorostiaga	9 50						[illegible]				
Chivilcoy, llegada	10 15						8 45				
Id salida	10 20										
Alberti	11 20										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1 0	
Larrea										[illegible]	
Alberti										[illegible]	
Chivilcoy, llegada										[illegible]	
Id salida				[illegible]						[illegible]	
Gorostiaga				[illegible]						[illegible]	
Suipacha				[illegible]						3 50	
Mercedes, llegada				[illegible]						[illegible]	
Id salida				[illegible]						4 50	
Olivera				[illegible]						5 20	
Lujan				[illegible]						5 50x	
Gral. Rodriguez				[illegible]						6 20	
Moreno	[illegible]	7 20	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		6 50	8 25
Merlo	5 0	[illegible]	8 25x	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		7 [illegible]	8 45
Ituzaingó	5 10	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		..	8 55
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9 10
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	9 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9 25
Liniers	5 45	8 45	9 15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	9 30x
Floresta	5 50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9 55
Flores	6 0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10 10
Almagro	6 10	8 40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Once Setiembre	6 45	8 45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10 45
Parque	[illegible]	8 55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10 40

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	4	13	REGRESOS — ESTACIONES	6	16
Parque	5 0	[illegible]	Lobos	5 30	2 15
Merlo, llegada	6 15	[illegible]	General [illegible]	6 0	[illegible]
Id salida	6 30	[illegible]	General Las Heras	6 25	3 20
Maipú	6 50	[illegible]	General Hornos	6 50	3 35
Marcos Paz	7 [illegible]	[illegible]	Marcos Paz	7 20	4 5
General [illegible]	7 30	[illegible]	Maipú	7 50	4 25
General Las Heras	8 5	[illegible]	Merlo, llegada	8 10	4 50x
General [illegible]	8 [illegible]	6 35	Id salida	8 25	5 5
Lobos	9 10	[illegible]	Parque	9 35	[illegible]

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	1	REGRESOS — ESTACIONES	20
Parque	5 0	San Antonio	3 55
[illegible]	7 25	[illegible]	4 35
[illegible]	7 40	Lujan, llegada	5 35
[illegible]	8 [illegible]	Id salida	5 50
San Antonio	9 20	Parque	[illegible]

NOTA.—[illegible] en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Merlo y General [illegible]. Los [illegible] que [illegible] á los Guardas al subir al tren.

[illegible]

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER *en Dosi fectada* por medio del alquitran, [illegible]

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

Aceite CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en Paris: 21, rue du Faubourg-Montmartre

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO — BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO — DE CHEVRIER, PARIS. — FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depósitos en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr CRONIER.

PARIS, Fᶜⁱᵃ LEVASSEUR, 23, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

INJECTION BROU HIGIÉNICA INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de [illegible] del universo. *Exíjase el* [illegible] [illegible]

HARINA LÁCTEA NESTLÉ

Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875. — Unica recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.— 5 medallas de oro.

10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE

Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el destete; su uso no ocasiona diarreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.

DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:

HAMMER Y PELTZER

DROGUERIA DEL LEON

BUENOS AIRES—138, Rivadavia, 140—BUENOS AIRES

ENFERMEDADES SECRETAS

Ch. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA [illegible]
BOLOS de ARMENIA [illegible]
GRANOS de SALUD [illegible]
[illegible]

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO DE 1882

Tienda: "A la Ciudad de Lóndres"

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40

ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Presents for Christmas, Etrennes, Geschenke zu Weinachten, Strenna, New Year Gift, Regalos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Echretnae, etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1882

El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero **como se renueva casi enteramente** por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para **REGALOS DE AÑO NUEVO.—En la** seccion de avisos se encuentra el detalle.

38 CALLE PERU — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

[illegible] TRANVIAS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES" [illegible] *el servicio de los Trenes será como sigue—*

SALIDAS

[illegible]

REGRESOS

[illegible]

A razon de 1|2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usaron "Sarnifugo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

Que la sarna ha sido completamente estirpada.

2° Que el ganado en lana ha aumentado en proporcion notable.

3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.

4° Que el baño se da sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Droguería de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D.P. SARNIFUGO D.P.

Depósito—DRGOUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA

179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMLETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Unicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magnificas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo y poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.

Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3/4 y 7/8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.

Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña

RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular.

Para tratar á nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

Remate en San Isidro

EN EL QUINTON

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

25 vacas lecheras

3/4 SANGRE DURHAM

Nuevas y mansas

En su mayor parte con cria. De ordeñar sin manea

El DOMINGO 25 de Diciembre, á las 12 de la mañana, procederemos á vender por órden y cuenta del señor don Diego L. Carman y procedentes de la cabaña de Lago, un lote de excelentes vacas lecheras, en su mayor parte con cria; todas ellas, son hijas del mas grande animal de raza Durham, importado al país, y las madres hijas en su mayor parte de Lord Alfred, (padre de la niñita, vencedora en la Exposicion Argentina).

Estas vacas se traen con el objeto de evitar á las numerosas familias que necesiten lecheras buenas, hacer un viaje molesto al establecimiento.

Estos animales son escesivamente mansos, todos de ordeñar sin manea, y por esta causa son altamente acomodables para las familias.

NOTA—Al mismo tiempo venderemos DOS PETIZAS; mansas y sanas, de buen andar y aparentes para distraer y pasear niños—uno de los animales tiene cria al pié—y tira al pecho.

POR LOS MISMOS

3 Vacas Puras 3

RAZA DURHAM

El mejor orijen del pais

Del establecimiento la «Cañada Honda» DE LOS SRS. BENITO PIZZO Y HERMANOS

EL MIÉRCOLES 28 DEL CORRIENTE

á las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y por órden de sus dueños, estos tres magnificos animales preciosos y perfectos en sus formas, y cuyo orijen viene del afamado toro europeo [illegible] introducido al pais por el señor [illegible].

Animales de 3 á 4 y [illegible]

Los animales son lo mismo que los Europeos y puede inspeccionarse en la «barraca del Plata» y tres dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡SEIS MAGNIFICAS LECHERAS!

Para Familia

Capitania General de Puertos

Á los patrones de las embarcaciones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones se ocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre á los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitania General, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondrá una multa de *diez pesos fuertes* á toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. *J. Goyena*—O.M.

LICITACION

Por resolucion superior de fecha 24 de ppdo. mes de Noviembre se llama á licitacion la provision á la Penitenciaria, por el término de un año á contar desde la fecha del contrato, de lo siguiente:

Art. 1º Racionamiento para empleados, oficiales de guardia presos y soldados.

Utiles de imprenta y de escritorio.

Materias primas para confeccionar la ropa y calzado de los presos.

Materiales para uso del Establecimiento.

Combustibles para uso del Establecimiento.

Artículos de Botica.

Materias primas y demas para los talleres de Imprenta, Escoberia, Zapateria, Hojalateria, Herreria, Carpinteria y Pinturería.

Art. 2º El detalle de todo lo que se solicita se determinará en planillas impresas que se entregarán por la Intendencia á los interesados que lo solicitaran.

Art. 3º Las bases á que debe sujetarse y á las que estará obligado todo proponente, son las siguientes:

I Los artículos, materias primas, raciones, medicamentos etc., serán de primera calidad y se entregarán en la intendencia de la Penitenciaria donde el contratista se le dará recibo visado por el Gobernador y en el que se hará constar su número, clase, cantidad y calidad.

II El contrato de provision será á todo evento sin que se pueda alegar el *caso fortuito*.

III Se dará por nula toda propuesta por la que no se determine precio por cada uno de los artículos que detalla cada planilla impresa.

IV En caso de que los artículos que se quisiera entregar, no fuesen de primera calidad, serán desechados y se comprarán por el Gobernador por cuenta del contratista.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Gobernacion de la Penitenciaria donde se recibirán hasta el 29 del corriente mes para ser abiertas el 30 á las 12 de este dia en presencia de los interesados que concurrieran.

Art. 5º Las cláusulas del contrato se establecerán con arreglo á las leyes vigentes de la Nacion.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

E. O'Gorman.
A. Chiesanova.
Secretario.

o.29 D.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro situado en el cementerio del Norte en la seccion Pilar comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha para que saquen los ataudes que están en dicho sepulcro por tener que desalojarlo para hacer algunas reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término señalado serán colocados esos restos en el osario del mismo sepulcro. 626v 18e

Profesor interno Se necesita uno, dirijirse Temple 551 de 5 á 8 P. M.

ANIMALES MANSISIMOS

Todas con cria 3/4 sangre

RAZA DEVON

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO "LA ROSA"

Del acreditado é inteligente hacendado

D. MIGUEL A. LIMA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El jueves 28 del corriente

á las 2 p. m.

Venderemos por cuenta de este importante y bien reputado hacendado:

Seis vacas lecheras con cria, raza especial por lo esquisito del sabor de la leche, la abundancia y la cantidad de manteca que produce.

Pueden visitarse dos dias antes del remate.

Al mismo tiempo venderemos un petizo, un caballo de silla (garantido)

376 d13 8p

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

Para criadores y aficionados

EL FAMOSO STUD

DEL ESTABLECIMIENTO LAS BARRANCAS

YEGUAS Y POTRILLOS

MAGNIFICOS PADRES SANGRE PURA DE CARRERA

Vacas y Toros Durham

CARNEROS Y OVEJAS

EN UNA PALABRA

Liquidacion del famoso establecimiento del Sr. D. Patricio Reed, regenteado por D. Diego Church

En los primeros dias de Febrero y cuya fecha será oportunamente fijada, venderemos todo el «Stud» de las barrancas: «Stud» famoso hoy en nuestros circos por los triunfos adquiridos por los preciosos y excelentes animales allí presentados.

El gremio de hacendados sabe bien en la forma que con su inimitable celo fué formado el establecimiento del señor Reed, pues este señor con su especial talento y competencia ha importado al pais notables animales y la eleccion y cuidado han estado a cargo del señor D. Diego Church hay como se vé en esta venta una oportunidad especial, la que solo se ofrece porque el Sr. Reed se ausenta definitivamente á su pais hallándose aquí solo por terminar sus [illegible] negocios.

«Zononos», «San Juans», «Vénus», «Toscas ys «Pichon», etc., han dado en nuestros circos pruebas de su valor, obteniendo ellos los mejores triunfos. Con todas estas pruebas es inutil hacer encomios sobre la bondad de la sangre de las *Barrancas*.

POR LOS MISMOS

5 Vacas y 1 toro

RAZA DURAAM

INTRODUCIDOS POR EL VAPOR "HORROX"

Por el señor D. Diego H. Getting

Notabilísimos animales

La mejor vaquillona llegada á Buenos Aires

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Confidence 3rd.—El mas perfecto animal llegado hasta hoy á Buenos Aires G. nº 3, rosilla, nacida el 24 de Setiembre de 1879, hija del toro «Silent Dukes» nº 31,[illegible] y de la vaca «Confidence» por «Grand Dukes» [illegible] nº 31,095, *Servida el 14 de Junio de 1881 por* «Volunteer».

Esta vaquillona ha sido exhibida dos veces, ganando los siguientes premios:

Julio 1880 en Molton, primer premio como ternera y tambien [illegible]

Agosto 1881, [illegible] de Yorkshire en Hull [illegible] primer premio [illegible] vaquillona.

Alexandra [illegible]—[illegible] 5º5, colorada, nacida el 25 de [illegible] hija del toro «Grand Duke of Clarence» [illegible] y de la vaca «Alexandra 2ª» por [illegible]

[illegible]

Invitamos á los Sres. hacendados á visitar [illegible]

Los pedigrees son de primer órden, garantiendo [illegible]

AL LLEGAR

Por el vapor «Eastbourne»

Para el señor D. Diego H. Getting

14 CARNEROS LINCOLN

6 ovejas servidas

AVISO OFICIAL.

Licitacion para la compra de 500 caballos

El Ministerio de la Guerra comprará por licitacion verbal *quinientos caballos* en las condiciones establecidas para el servicio de Frontera, mansos, gordos, sin adicion alguna y con esclusion de chicos: para ser entregados en Bahia Blanca en el mas breve tiempo.

La licitacion tendrá lugar en la Escribania de Gobierno el viernes 23 del corriente, á la una del dia, donde pueden ocurrir los interesados á hacer sus ofertas.

Las ofertas se harán espresando el término de la entrega: debiendo presentar cada proponente en el momento de abrirse la licitacion un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional una cantidad equivalente á *cinco por ciento* del valor de su propuesta en garantia de ella.

Secretaria de Guerra, Diciembre 17 de 1881

AVISO OFICIAL

Tierras Nacionales

República Argentina—Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

Habiéndose practicado la mensura de la Seccion 5ª de tierras de frontera, de acuerdo con lo ordenado por decreto de 14 de Enero de 1880 y considerando.

1º Que en ellas resultan comprendidas áreas de tierras ocupadas ya con pobladores primitivos.

2º Que á fin de amparar el Gobierno á aquellos que tengan derechos adquiridos en la parte mensurada y para no entorpecer su accion como resultaria una vez que aprobados dichos planos definitivos se escriturase á cada [illegible] la parte que con arreglo a la ley de la materia le corresponda.

3º De conformidad con lo espuesto por el Departamento de Ingenieros, y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nacion.

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1º Señálase el término de tres meses contados desde el 1º de Diciembre próximo para que se presenten los que se consideren con derecho a las areas de tierra limitadas al Norte por el rio Colorado; al Sud por el rio Negro; al Este por el Océano Atlántico y al Oeste por el Meridiano 5 grados de longitud Oeste del de la Capital segun se espresa en el plano que acompaña el Departamento de Ingenieros Civiles.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda de la Nacion recibirá durante el plazo fijado y en el papel sellado correspondiente [illegible] los documentos que presenten los actuales ocupantes de las tierras mensuradas y en virtud de las cuales acrediten sus derechos á fin de resolver lo que corresponda en cada caso.

Art. 3º A los mismos efectos del articulo anterior, designase al señor Gobernador de la Patagonia y á los Receptores de Rentas Nacionales del Carmen de Patagones y Bahia Blanca para que reciban bajo constancia y en la forma dispuesta por articulo que precede los documentos de su referencia, los que serán remitidos al Ministerio de Hacienda a medida que sean recibidos.

Art. 4º. Suspéndese la aprobacion de los planos definitivos de la 5ª Seccion de Tierras de Frontera hasta la resolucion de las reclamaciones á que se refieren los articulos anteriores.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, y al Gobierno de Buenos Aires por cuanto se trata de tierras cedidas por esa Provincia; hágase saber al Departamento de Ingenieros y al Crédito Público, publíquese y dése al R. N.

ROCA
JUAN J. ROMERO.

Por un padre espléndido

6 CARNEROS LEICESTER

Venderemos por órden y cuenta de este reputado hacendado, seleccionado [illegible] de 25 animales, los cuales han sido elegidos en [illegible]

CAMPOS

POR LOS MISMOS

REMATE AL NORTE

CALLE BELLA-VISTA

Con vista al Rio de la Plata

Una manzana de terreno

SOBRE LAS BARRANCAS

Con edificios que producen

7.500 PESOS M/C MENSUALES

NOTABLE Y ARISTOCRATICO BARRIO

Punto de reunion de la gente elegante y de buen tono

No hay nada mas lindo en la Capital

Es necesario verlo para apreciarlo

Se divisa toda la costa. Se gozan los aires mas puros

Se vive aislado y entre distinguidas familias

La venta se hará en 1 ó 3 únicos grandes lotes

El Domingo 25 de Diciembre, á las 5 de la tarde, procederemos a vender por órden y cuenta de su dueño, la mas linda y elegante posesion que existe al costado Norte de la ciudad.

Ella está situada en la calle de Bella-Vista, entre las de Garantias y Callao, y es donde se encuentra el edificio que ocupa el colegio Freibourg, que paga por él 5,000 $ mje. y otra pequeña fraccion de los angulos tiene un edificio de altos que lo ocupa el distinguido caballero Mr. Eden, el cual paga 2,500 $

Son sobradamente conocidos los adelantos rápidos que se observan en la calle Bella-Vista, adelantos en todo sentido, pues además de haber sido abierta su calle, ella será adoquinada muy en breve.—Los edificios que la forman son verdaderos palacios donde se agrupa la gente pudiente que ha elegido ese barrio como punto mas pintoresco y elegante de la Capital con vistas dominan al rio de la Plata y alcanzan hasta San Fernando, no hay, se ha dicho en verdad, nada mas lindo para los que desean vivir bien.

En esta propiedad no puede ni debe entrar para nada el ojo del avaro, es solo una finca que debe ser considerada como propiedad para ser habitada por gente de gusto. Ella será fraccionada en grandes lotes bajo la base total de 1.200,000 $ mje.—Por mas detalles a nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En el Pueblo de Lujan

Buena casa!

35 vs. de frente por 52 vs. 10 cts. de fdo.

FRENTE A LA PLAZA COLON

DONDE ESTARA LA BANDERA

TESTAMENTARIA DE DON VICTORIANO OLAZAN

Orden del Sr. Juez Dr. Bustos

Tasacion 133,765 $—Base de venta 2/3 partes 93,136 $ %.

El Domingo 29 de Enero de 1882 á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda a la pequeña base fijada y al contado, como perteneciente a la testamentaria antedicha y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Bustos, la preciosa casa en Lujan frente á la Plaza Colon, con 7 piezas, galeria, piso de madera, puertas de maderas duras, edificada en cal, pozo y demás comodidades.

La casa que se ofrece es aparente para la estacion actual y la recomendamos á las personas que deseen hacerse de una buena quinta por poco dinero.

La base es insignificante y la situacion de la casa inmejorable.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Los titulos en la escribania de [illegible] á disposicion de los interesados.

536 Dv. 29

POR LOS MISMOS

Gran Remate de

Espléndidas tierras

18 LEGUAS DE MAGNIFICOS CAMPOS

AL SUD DE CORDOBA

Inmediatos á la Provincia de Buenos Aires

al sud de la Carlota

CAMPOS CON TREBOLARES

GRAMILLA Y OTROS PASTOS TIERNOS

VENTA DE OPORTUNIDAD

EL REMATE SE EFECTUARA

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que a continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra a perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas; pues no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas tramites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. F. de B. Dto. nº. 6977. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn. 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Dn. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. nº. 6703. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 34 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fue comprada por Dn. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 34 fue comprada por Dn. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años; la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Avila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero frances fresco, con genero de verano ó pranela, con un lindo rusie, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material frances fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 200 Cangallo.

607 v. 16e.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Esperanza» [illegible] á que en el término de treinta dias de la fecha, deben proceder a extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, la Capitania Gral. procederá con arreglo a los reglamentos vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
O. M.

151 v. 12e.

Capitania General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha al patron del Pailebot Nacional «Unicata», para que comparezca ante la oficina del detall 1º de esta Repartición á efecto de abonar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Diosa» [illegible] y para que se le despache el recibo hasta tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
O. M.

Id. v. 12e.

Capitania General de Puertos

A LOS BAÑISTAS

Se les previene completamente que está absolutamente prohibido bañarse en el perímetro del muelle de la Aduana y el de las Catalinas, y a 1 cda la estension del Paseo de Julio, so pena á los infractores de *cuatro pesos fuertes ó veinte y cuatro horas de arresto*.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

P. A.—*J. Goyena,*

En nuestra casa San Martin 51

[illegible]

Informaciones sobre esta gran venta

base de venta 6,000 $ por legua.

[illegible] de Diciembre a las [illegible] de la tarde procederemos á vender los campos espresados situados al sud de Córdoba, [illegible]

[illegible]

Recordaremos á los que en ellos pueden informarse que el Ferro-Carril Andino (Concesion Clark) ya es un hecho, [illegible] para dos leguas [illegible] de estas magnificas tierras, [illegible] vegetal.

[illegible]

La red de Ferro-Carriles, que figura los proyectos [illegible] uno de estos Ferro-Carriles deberá partir de la estacion Villa Maria del Ferro-Carril Argentino y se unirá á la concesion Clark, y este al Ferro-Carril del Oeste.

Si los compradores utilizan estos datos de progreso á la bondad de estos campos ellos verán cuán ínfima es la base fijada, mayormente si se tiene en cuenta la venta efectuada por el Gobierno de la Nacion de los campos situados en el límite Norte de la Provincia de Córdoba hace apenas unos dias, y cuyos precios variaron desde 1,000 á 3,000 $ legua.

La situacion pues de las tierras que ofrecemos en venta, y para la cual llamamos la atencion de nuestros amigos es de un porvenir inmediato y positivo relativamente á los anteriores.

Por mayores informaciones ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO TERRENO

¡Donde nadie vende!

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

35 vs. de frente por 80 vs. de fondo

CALLE DE ARTES ENTRE JUNCAL Y BELLA-VISTA

RODEADOS DE LOS MAS ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Al lado de la magnifica propiedad del

SR. LORENZO GORRES

Base de venta 140,000 $ %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la ínfima base fijada y al contado el espléndido terreno y edificio antiguo situado en el punto mas pintoresco de la Capital, en la calle de Artes entre Juncal y Bella Vista, [illegible] rodeado de los edificios mas importantes; al lado de la hermosa quinta del Señor Don Lorenzo Torres. El terreno que ofrecemos aparente para la construccion de una casa de recreo, en el mas lindo barrio de la ciudad, es por lo insignificante de su base una verdadera pichincha que deben aprovechar las personas de buen gusto que deseen tener una casa cómoda, rodeada de tramways y de todos los atractivos del aislamiento al mismo tiempo que de proximidad con los centros comerciales.

Los titulos son perfectos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa para familia

¡BUEN BARRIO!

¡Calle de Garantias núm. 194!

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Base ínfima 150,000 ps. mje.

10 VARAS DE FRENTE POR VS. 40 DE FONDO

VENTA AD-CORPUS

NADA HAY MEJOR

¡¡CONSTRUCCION SÓLIDA Y ELEGANTE!!

Renta segura 1,500 $ mensuales

El Viernes 6 de Enero á las 4 de la tarde venderemos por un precio que exceda á la pequeña base fijada y al contado, la preciosisima casa, inmejorable para familia, edificada en un terreno de 10 vs. de frente por 40 vs. de fondo con ocho magnificas habitaciones techos de maderas duras, pisos de baldosa, puertas y ventanas de maderas duras etc. etc. y demas comodidades.

La propiedad redítua 1500 $ mensuales.

No obstante el valor creciente de la propiedad la base que se le ha fijado es ínfima no solo en relacion al valor real de la finca, sinoque con arreglo á su posicion inmejorable, pues tal debe llamarse á la calle Garantias entre Cuyo y Corrientes.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que a continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pero nó haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 1a y 11. No. 58, de la seccion 7, estan vencidas. La 10 fué comprada por don Mateo Lalines en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11ª lo fué por doña Ana Riglos en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.

Luisa C. de Burraco Dto. 3781. La seccion 13, No. 58, de la seccion 7ª, esta vencida; fué comprada por Don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1851, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 1ª, 9, 10 y 11. No 58, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arusmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dbre 2023. La 9ª lo fué por don Pedro Gallino en 2 de Junio de 1866, por cinco años y la 10ª lo fué por don Roberto Tailer en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

J. Acevedo S. Belgrano.

A las Tres Bolas

177—CALLE 25 DE MAYO—177

(Antes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de articulos nuevos y usados, muchos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, [illegible] de lana y arribeños, cojinillos, [illegible], botas, botines, escopetas, revolveres, [illegible], hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa de primera clase de nuestra Fabrica [illegible] elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio [illegible] y es el mas agradable al paladar de los aficionados á queso.

[illegible] podemos atender todos los pedidos que nos hicieran debido al gran [illegible] que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 571, SUCURSAL RANCHOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

¡AL NORTE!

Sumamente Elegante

Una verdadera monada

Edificada a todo costo y hasta con lujo

Calle Montevideo 526

Entre PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta 160,000 pesos mje.

El Domingo 25 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, una preciosa casa edificada á todo costo, situada en la calle de Montevideo núm. 526, esta hermosa finca costó 200,000 $, su edificio es de primer órden, puertas y ventanas de cedro, lo mismo que sus [illegible]; las piezas todas [illegible] altos, sus pisos son todos de baldosa, sus cielos rasos son de yeso con elegantes adornos, [illegible] los patios y techo son todos de [illegible]

El número de piezas [illegible] de 10 á cual de ellas [illegible] cocina, despensa, cuarto de baño, dos letrinas y otras comodidades.

Esta propiedad es sumamente elegante, [illegible] no hay en esta [illegible] exageracion [illegible]

La base de venta señalada es ínfima, su valor actual es mayor que el doble de su base.

Los titulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD MINISTERIAL

La antigua Quinta de Leslie

VERDADERO PALACIO PARA HABITARSE

15 PIEZAS Y 200 COMODIDADES

31 1/2 vs. por 70 vs.

Formando esquina

CALLES PARAGUAY Y AZCUÉNAGA

EDIFICIO MODERNO

Reconoce una hipoteca en el hipotecario

Costó en 1870 $930,000 mje.—Vale hoy

cuatrocientos ochenta mil pesos

BASE PARA LA VENTA PESOS 170,000 %

El Viérnes 6 de Enero

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 P. M.

Venderemos por el precio que exeda de la ínfima base que se ha fijado, esta propiedad que es una de las pocas que se encuentran en la capital para un ministro estranjero, ó familia de costumbres inglesas, puesto que lo espacioso de sus habitaciones, lo grande y elegante de sus galeria y vestibulos, el arreglo y desahogo del jardin, invitan á ocuparla y vivir agradablemente en ella.

Tiene 15 grandes habitaciones empapeladas, entabladas y con cielo-raso de yeso, despensas, zótanos, cocinas (una economica,) cuarto de baño con gran deposito, teniendo algibe, letrinas (una de ellas interior,) patios embaldozados, galerias con columnitas de fierro, vestíbulos y corredores con piso de mármol, rejas con pilares y portones de fierro, glorietas y zarzos, escalera de caracol, plantas y arboleda.

Todo esto constituye su valioso edificio, construido á todo costo y con maderas duras, midiendo á la calle del Paraguay número 1044, 70 varas de frente por 31 1/2 de fondo á la de Azcuénaga.

Esta propiedad es preciso visitarla y puede hacerse todos los dias.

La venta se hará Ad—Corpus.

Titulos perfectos. Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa

DE

RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1.500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,000 PESOS M/C.

El Viérnes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender por orden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».

Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.

El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la Plaza de la Victoria y es rodeada de lindas propiedades.

Su base de venta es ínfima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 ojo sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales

AVISO MUNICIPAL

LICITACION

Llámase á propuestas para la extraccion de los residuos de las cabalgaduras del corralon de limpieza pública, cuyo servicio debe hacerse diariamente antes de las nueve de la mañana.

El proponente debe indicar la cantidad mensual que ofrece por estos residuos.

Las propuestas cerradas serán presentadas en la Secretaria Municipal, el dia viernes 30 del presente mes á las 2 de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.

El Secretario

REMATES

NICOLÁS CALVO MORIS

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 30 de Diciembre á las 4 de la tarde

Procederé á vender en pública subasta por orden del Juez del Crimen del Departamento del Sud, Dr. D. Dalmiro Saenz, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Cano, contra D. Francisco Glaiso por cobro de honorarios.

De una hermosa propiedad situada en la calle del Plata num. donde estará la bandera de remate. Compuesta de un terreno de 43 metros 60 centimetros de frente al O. por 38 metros 50 centimetros al E. de fondo, todo cercado de pared de material.

Un hermoso galpon cuyo largo es de 38 metros 50 centimetros, con un piso de madera, cuyo largo es de 27 metros. A mas varias piezas contiguas techo de fierro y paredes de material. Omitiéndose varios detalles por su larga estension.

8000 ladrillos mitad de pared y mitad cal.

Precio de tasacion por el todo $ 35,077 %.

Base para la venta las dos terceras partes previniendo a los interesados que el comprador tendrá que abonar el 10 p% en el momento de estenderse el boleto.

Nótese que el local en venta es inmejorable por su situacion y condiciones que reune para cualquier establecimiento industrial y en el que ya hubo establecida la primer fabrica de Negro humo-animal y por la que hay interesados para establecer una fábrica de abono.

Por mas pormenores ocurrir al rematador calle Cramer num. 19.

618 v30 D.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %, 2/3 partes 76,189 $ %.

El Domingo 1º de Enero de 1882 a las dos de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 414 milésimos de otra, 150 varas de tierras [illegible], poblacion, arboleda etc. etc. La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, a la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

---

como esta—Titulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡Buena Quinta!

Calles de Centro America y Quirno

¡6 LINDAS PIEZAS!!

JARDIN Y ARBOLEDA!

EN EL GRAN CENTRO DE ESPECULACIONES

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

20 VARAS Á LA CALLE QUIRNO POR 83 VARAS Á CENTRO AMERICA

Base increiblemente baja $ 50,000

El lunes 9 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la buena quinta en las calles Centro America y Quirno, edificio fuerte, en maderas duras, compuesto de 6 piezas, cocina, letrina etc., pozo, todo alambrado. La quinta tiene un gran galpon de 10 varas por 23 de largo aparente para edificio de pronto ó depósito.

Los especuladores en tierras no deben perder esta oportunidad [illegible] que ofrecemos y garantimos que al dueño le costó 180,000 pesos mje. en el año de 1875.

Los títulos son perfectos.

Para verlos y por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Novedad para niños

Remate especial

DE PRECIOSOS PETIZOS

SHETLAND

COMPLETAMENTE MANSOS TODOS DE SILLA

REMATE NOCTURNO

PARA QUE CONCURRAN LOS NIÑOS

VENTA DE NAVIDAD

Por órden y cuenta del Sr. D. Vicente L. Casares

El Viérnes 23 del corriente á las 8 de la noche, procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del establecimiento «San Martin» en Cañuelas del Sr. D. Vicente L. Casares un precioso lote de petizos Shetland, perfectamente adiestrados y sumamente mansos.

El remate lo efectuaremos de noche á fin que los verdaderos interesados (*los niños*) concurran á efectuar la compra y probarlos á cuyo objeto estará el local preparado.

Los petizos son preciosos, y los padres de familia tienen en esta venta la oportunidad de estimular á sus niños, que se harán distinguido en sus tareas escolares.

Pueden verse en nuestra casa San Martin 51 tres dias antes del remate.

1758 d14

POR LOS MISMOS

De escelentes

MUEBLES

CASI FLAMANTES

GUSTO MUY MODERNO Y ELEGANTE

En la casa habitacion del

Sr. D. Aurelio Bermudez y Escalante

CALLE ESMERALDA 408

Por ausentarse al campo

El mártes 27 de Diciembre á las 12 del dia, procederemos, á vender al mejor precio y al contado, todos los escelentes muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba mencionada y cuyo detalle es el siguiente.

SALA—Juego de sala, 9 piezas imitacion jacarandá forro damasco de seda español con fundas de rico género de [illegible]; 2 sillas fantasia de raso capitoné, fundas de hilo, 3 consolas poise negra y doradas con ricos espejos seis galerias y cenefas, cortinados completos, piano gran formato mesa de centro negra y dorado, alfombrado riquisima clase, araña cristal para 3 luces, salivaderas, 2 hermosos grabados sobre acero, adornos sobre mesa, etc. etc.

DORMITORIO—Juego de dormitorio jacarandá roble por dentro compuesto de 6 piezas, 1 cama matrimonio, 2 roperos; lavatorio; 2 mesas de luz, 1 cenefas y cortinas haciendo juego, juego de sala compuesto de 10 piezas gusto inglés, forma muy elegante, alfombrado triple, juego de lavatorio porcelana pintada, toilet completo, araña cristal dos luces, salivaderas, palmatoria cristofle, cuadros y grabados sobre acero, etc. etc.

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! ¡Al Norte! ¡Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.

ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE

De un valioso terreno calle de Andes sin al lado del núm. 229.

A pocas cuadras de la Exposicion Continental

El que compre y edifique hará un pingüe negocio cuando estase inaugure.

Tasacion 22,629 ps. mjc. 60. Base de venta 2/3 partes 15,086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1/2 en punto de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado siempre que esceda de la base arriba indicada este magnífico terreno.

Mide 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 32 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 28 ms. 36 cent. igual a 208 ms. 629 ms.

Para ver el espediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.

605 vl. e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL

por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 34 centivaras de largo por 450 varas de ancho: lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista; al Sud con Dª. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzalez: siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.

Vendere en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de [illegible], una [illegible], una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.

Ranchos, Diciembre 3 de 1881.

600 v.31.d.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Cándida Miranda, ya sean como herederos ó acreedores, para q'comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.

591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Gomez, *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*

Tandil, Noviembre 18 de 1881.

Eulalio L. Osornio,

v 27 d. Juez de Paz Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel A. Caminos ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion

---

CUARTO DE VESTIR—Lavatorio [illegible] gal, toilet completo, 2 roperos con espejos, mesa de centro, servicio de lavatorio, hule para piso rica clase, cuadros, etc. sillas madera negra etc. etc.

ESCRITORIO—Escritorio de nogal, galerias y cenefas oleo de bronce para [illegible] y sillones, hule sobre piso rica clase, 2 cuadros etc. etc.

DORMITORIO—Juego de nogal para una persona compuesto de una cama, 1 ropero, 1 mesa de luz, 1 lavatorio, alfombrado de tripe, juego de lavatorio porcelana fina, brazo para gas, cuadros, galerias y cortinas, baldaquí y colgaduras, etc. etc.

DORMITORIO—2 juegos completamente iguales madera de nogal, alfombrado de tripe, juego de lavatorio, cuadros, brazos para gas etc. etc.

COMEDOR—Juego de comedor madera nogal compuesto de 21 piezas 12 sillas—1 mesa para 20 personas aparador cristalero—mesa de trinchar—1 galerias y cenefas, gran espejo—reloj—araña bronce 3 luces—hule sobre piso de gran gusto gran juego de cristal ingles cortado servicio de cristofle para 12 personas —juego Reed y Barton para Te y Café cristaleria inglesa, cortinas sobre vidrios, etc. etc.

OTRO. Dormitorio—2 juegos de nogal para niños compuesto de una cama, lavatorio y ropero guarda ropa de pino para los mismos, mesa de noche, estera de la India en perfecto estado, sillas nogal —id esterilla, cuadros etc. etc.

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

DE

Obras de Artes

Y MAGNIFICAS ALHAJAS

BRONCES MARMOLES

CUADROS TERRAS COTAS

E INFINITOS OBJETOS DE

elegante gusto artístico

TODO RECIENTEMENTE RECIBIDO

PARA AGUINALDO

¡Los mas variado! lo mas elegante

LO MAS RICO EN EXHIBICION

En los dias 29, 30 y 31 del corriente

á las 7 1/2 de la noche

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

En los tres dias que indicamos venderemos al *mejor precio y al contado* por órden de su dueño esta espléndida coleccion de magnificas obras de arte de los autores mas renombrados, bronces, teras cotas, estátuas, adornos, muebles de elegantisimos gustos, costureros para señoritas toilets, cuadros al oleo, acuarelas, abanicos cartera, etc. etc.

(NOTA)—Siendo este remate especial por la novedad en los gustos y ofrecido para las personas que deseen hacer regalos elegantes y de mérito, invitamos muy especialmente á las damas y señoritas para la exhibicion que tendrá lugar el 29 de Diciembre á las 8 de la noche.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1/2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—200 kilos caños de fierro, 500 [illegible] id id 280 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

Una partida de 16 pendulos muy finos como para adorno.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los articulos embargados y de rezagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881.

E. G. Oliver. 570 v 23 dbl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Irene Arevalo de Caminos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.

E. G. Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gayetano Arnoz para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Mansilla.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Felisa Guevara de Brabo, y sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho: debiendo publicarse este Edicto en los diarios:—«La Tribuna Nacional» y «Democrata».

Arrecifes, Diciembre 2 1881.

Antonio Ibañez.
Sustituto.

v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.

Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*

599—v. 7e.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.

Dolores, Noviembre 14 de 1881.

Luis Guerello,
Secretario.

601—v. 7e.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. Don Jose M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses á don *Fausto Gofre, ó Cefre*, á fin de que dentro de dicho término se presente por si ó por medio de apoderado en el Juzgado de S. S. y secretaria del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado sobre presuncion de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores, Noviembre 9 de 1881. *Mariano Cabral*, secretario.

629—v27d.